

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer 74 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Aspirantes admitidos

- Alonso Fernández, José Manuel.
- Alonso González, Manuel.
- Alonso López, Santiago.
- Alonso Martín, José Manuel.
- Amado Díaz-Varela, Ignacio.
- Amador García, José María.
- Arrasate Mantilla, José Miguel.
- Bartolomé González, Antonio.
- Barrios Ballesteros, Avelino.
- Barroso Berrocal, Manuel.
- Batres Lozano, Miguel.
- Belmonte Gallego, Desiderio.
- Belmonte Gallego, Juan Ignacio.
- Belmonte León, Manuel.
- Blanco Luna, José Francisco.
- Blázquez González, Alejandro.
- Blázquez González, José.
- Cabrera Santos, Ignacio.
- Camuñas Díaz, José Luis.
- Cano Martín, Emilio.
- Cardeñas Santos, Miguel.
- Carrillo Leal, José.
- Casadome Solís, Juan José.
- Ceballos Simón, Guillermo.
- Clemente Herranz, Emilio.
- Colorado Valencia, Juan.
- Cordón Porras, Ramón.
- Cortijo Muñoz, José.
- Corral Sepúlveda, Juan.
- Crespo Hernández, Juan.
- Chacón Castela, Manuel.
- Chillón Franco, Luis.
- Domínguez Rodríguez, Teodoro.
- Doñoro Bachiller, Santiago.
- Durán Aguilera, Juan.
- Encina Montero, Gregorio.
- Escala Estévez, Víctor.
- Espada Martínez, Rodolfo.
- Expósito Cuenda, Cándido.
- Fernández Espartosa, Ángel del Pilar.
- Fernández Maestro, Valentín.
- Fernández Medina, Daniel.
- Fernández Medina, José.
- Fernández Moya, Delfín.
- Fernández Mullor, Ángel.
- Gallego Moreno, Pedro.
- Gamella Farfán, Mario.
- García Catalán, Juan Antonio.
- García García, Gregorio.
- García Morata, Julián.
- García Pérez, José María.
- García Rodríguez, Julián.

- García Sanz, Ignacio.
- García Serrano, Adolfo.
- García Velasco, Félix.
- García-Abad Luque, José.
- García-Abad Luque, Miguel.
- Garrido González, Segundo.
- Garrido Lozano, Miguel.
- Gibaja de las Heras, Jorge Manuel.
- Giménez Hernández, Angel.
- Godino Roldán, Carlos.
- Gómez Moraleda, Angel.
- González Medrano, Francisco.
- González Quirós, Fernando.
- González Rozas, Juan Justo.
- Gutiérrez de Andrés, Antonio.
- Gutiérrez Folguera, Joaquín.
- Hernández Giménez, Pedro.
- Hernández Toribio, Ramón.
- Lazo Vega, Florentino Isaac.
- López Sevilla, Vicente.
- Lorenzo Pelegrín, Carlos.
- Llorente Delgado, Fernando.
- Maestro Pérez, Domingo.
- Magro Ballesteros, Felipe.
- Manrique Fernández, Miguel.
- Martín Cuadrado, Isidro.
- Martín Esteban, José Luis.
- Martín González, José María.
- Martín Miguel, David.
- Martín Sánchez, Dámaso.
- Martínez Cubert, Pablo.
- Martínez Fernández, Enrique.
- Martínez Molina, José.
- Martínez Nieto, Jesús.
- Mateos Lenos, Dionisio.
- Medrano Sánchez, Javier.
- Millán Santamaría, José Manuel.
- Millán Santamaría, Juan José.
- Moro Madruga, Angel.
- Muñoz García, Juan Aniceto.
- Navarro Leganés, Julián.
- Navas Fernández, Jesús.
- Nieto Peinado, Luis.
- Núñez Rodrigo, Francisco Angel.
- Pablos Pavón, Teófilo de.
- Pascual Ulloa, Andrés.
- Pastor García, Jesús.
- Pérez Moruga, Juan Blas.
- Pineda Moya, Joaquín.
- Piñuela López, Fernando.
- Piñuela López, José Luis.
- Porras Simón, Antonio.
- Pozo Ramírez, Pablo del.
- Prieto de Santiago, José.
- Ramírez Hidalgo, José Antonio.
- Rodríguez Cabrerros, José Luis.
- Rodríguez Gutiérrez, Emiliano.
- Rodríguez Pérez, Antonio.
- Rodríguez Sanz, Juan Luis.
- Rodríguez de la Viuda, Angel.
- Rodríguez del Cerro Morcuende, Pablo.
- Romero Asensio, Israel.
- Romero Carretero, Ismael.
- Romero Manzanero, Pedro.
- Rozalen Garrido, Acisclo.
- Rubio Santos, Manuel.
- Ruiz Caniego, Hipólito.
- Rupérez Ruiz, Fermín.

- Rupérez Ruiz, Miguel Angel.
- Saceda Buenache, Alfredo.
- San Segundo Fernández, Jesús.
- Sánchez Hernández, Juan José.
- Santos Cansado, José.
- Sanz Torres, Antonio Gabriel.
- Sepúlveda García, Juan.
- Torre Sánchez, Mariano de la.
- Torres Rodríguez-Barbero, Angel.
- Trujillo Galera, Fermín.
- Valencia González, Pedro.
- Vigara Tocado, Gerardo.
- Villas de Pablo, Daniel.
- Yubero Novella, Rafael.

Aspirante excluido por no reunir la condición exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria

García Jiménez, Jesús.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.212)

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre convocado por esta Corporación para proveer 32 plazas de Bomberos-Conductores del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios.

Aspirantes admitidos

- Alvarez Lastras, Luis.
- Amador García, José María.
- Amor Moreno, Jaime.
- Baeza García, José.
- Carmona Sanz, Rafael.
- Dueñas, Luis de.
- Flores Martínez, Miguel.
- González González, Manuel.
- Díez Guerrero, José Luis.
- Hernández Bajo, Carlos.
- Hernández Jiménez, Pedro.
- Leocadio Izquierdo, Alfredo.
- Martín Moreno, Ildefonso.
- Martínez Blázquez, José Luis.
- Membrado García, Mariano Celestino.
- Millán Santamaría, Juan José.
- Navarro Balseiro, Ramón.
- Pastor Gualda, Faustino.
- Rodríguez Gutiérrez, Emiliano.
- Rodríguez Hernández, José Luis.
- San Martín Camarero, Jesús.
- Sanz Ramiro, José.
- Sedano García, Vicente.
- Sicilia de la Fuente, Antonio.
- Tejera Fernández, Fernando.
- Vicente Fonseca, Ernesto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.213)

Servicio Agropecuario

Lista de precios indicativos que han de regir durante la campaña 1977-78 en la venta de plantones de frutales procedentes de dicho Servicio.

Manzano S/clonales IX y 26, 60 pesetas unidad.

Manzano S/clonales diversos, 55 pesetas unidad.

Peral S/franco, 45 pesetas unidad.

Peral S/clonales Provence C, M. A. y M. C., 50 pesetas unidad.

Membrillero S/clonal Provence C, 50 pesetas unidad.

Ciruelo S/clonal S. Julián A y Mariana 2624, 50 pesetas unidad.

Ciruelo S/Mirobolán franco, 45 pesetas unidad.

Melocotonero S/franco, 50 pesetas unidad.

Melocotonero y Nectarina S/S. Julián A y Brompton (E. M.), 55 pesetas unidad.

Albaricoquero S/franco, 50 pesetas unidad.

Cerezo S/Sta. Lucia franco, 60 pesetas unidad.

Almendro S/amargo, 45 pesetas unidad.

Avellano, 45 pesetas unidad.

Con objeto de favorecer el asesoramiento técnico de las plantaciones de frutales tendrán preferencia las peticiones de plantones que se realicen a través de las Agencias del Servicio de Extensión Agraria, las que se beneficiarán además de un descuento del 20 por 100 en los precios para las peticiones superiores a 50 unidades de la misma variedad.

Los anteriores precios son para planta sobre finca del Servicio Agropecuario.

Las peticiones de plantones de frutales se realizarán en las oficinas del Servicio (calle de García de Paredes, número 65, séptimo).

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.214)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE OPERARIAS CON DESTINO AL ALBERGUE DE ANCIANOS DE ALCALA DE HENARES

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de las aspirantes admitidas que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocadas, se celebrará el día 28 del corriente mes de noviembre, a las diecisiete horas, en un salón de comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón.

(O.—15.215)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Bami.

Tipo: 11.500.842 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 137.505 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de Bami, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.094)

Objeto: Concurso de adquisición y fijación de bancos para equipamiento en vías públicas, parques y zonas verdes.

Tipo: 6.219 pesetas por cada banco de pino de paraná o similar y de 5.711 pesetas en pino de Suecia, siendo el precio total del presupuesto 38.461.539 pesetas.

Plazos: Los plazos de suministro serán fijados a lo largo del año, según las necesidades del Departamento.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 272.307 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y fijación de bancos para equipamiento en vías públicas, parques y zonas verdes, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas cada banco de pino de Paran  o similar y (en letra) pesetas cada banco de pino de Suecia, lo que supone una baja, respectivamente, del (en letra) por ciento y del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.095)

Objeto: Concurso de suministro, fijación y conservación de juegos deportivos para equipamiento de parques y zonas verdes.

Tipo: 5.288.462 pesetas.

Plazos: Los plazos de suministro serán fijados a lo largo del año, según las necesidades del Departamento y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 82.885 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de suministro, fijación y conservación de juegos deportivos para equipamiento de parques y zonas verdes, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos por el precio de (en letra), pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.096)

Objeto: Concurso de adquisición de una pala cargadora para el Departamento de Limpiezas.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será ofertado por los licitadores y el de garantía de un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una pala cargadora para el Departamento de Limpiezas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.097)

Objeto: Concurso de adquisición de 14 automóviles para el transporte de dispositivos de inmovilización de vehículos defectuosamente estacionados en la vía pública, con aparato de radio incorporado.

Tipo: 4.710.846 pesetas.

Plazos: El de entrega, tres meses y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de entregas realizadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 75.663 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 14 automóviles para el transporte de dispositivos de inmovilización de vehículos defectuosamente estacionados en la vía pública, con aparato de radio incorporado, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, con un plazo de entrega de días naturales a partir de la notificación de la adjudicación y un plazo de garantía de meses.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.098)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE DELINEANTES

Advertido error en la convocatoria de referencia publicada íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 250, de 21 de octubre del corriente año, se hace pública la siguiente rectificación:

En el enunciado de la convocatoria y en la norma uno de la misma donde dice: "... pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera en propiedad a las plazas que vienen ocupando con los caracteres aludidos en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Delineantes..."

Debe decir:

"... pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera en propiedad a las plazas que vienen ocupando con los caracteres aludidos en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Auxiliares, Delineantes..."

En el segundo párrafo de la norma 2, apartado 2, donde dice:

"... el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Delineantes al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid..."

Debe decir:

"... el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Delineantes al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid..."

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.093)

Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Departamento Tributario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 1977, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por obras en la vía pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.104)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 1977, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por servicios del Laboratorio fotométrico municipal de Alumbrao, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.105)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 1977, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y otros servicios del Departamento de Limpiezas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—15.106)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 1977, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los Derechos y Tasas por utilización de galerías municipales de servicios con tuberías, hilos conductores, cables o cualesquiera otra clase de elementos, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—15.107)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO PARA EL GRUPO DE "ASENTADORES DE FRUTAS Y VERDURAS DEL MERCADO CENTRAL DE LEGAZPI"

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central de Legazpi"; y

Resultando que en esta Delegación se ha recibido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos, ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central de Legazpi".

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LAS EMPRESAS DE "ASENTADORES DE FRUTAS Y VERDURAS" DEL MERCADO CENTRAL DE LEGAZPI Y LOS TRABAJADORES EMPLEADOS EN LAS MISMAS

1. AMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL

Este Convenio se aplicará a todas y cada una de las empresas de "Asentadores de Frutas y Verduras" del Mercado Central de Madrid, y a los trabajadores empleados en las mismas.

2. VIGENCIA Y DURACION

La entrada en vigor de este Convenio tendrá lugar, en todo su contenido y a todos los efectos, el 1 de octubre de 1977. El plazo de duración del presente Convenio es un año, hasta el 1 de octubre de 1978.

3. CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGUN LA PERMANENCIA

El personal, atendiendo a su permanencia, se clasifica en fijo, eventual e interino (ver Ordenanza de Comercio, artículo 7).

Las empresas están obligadas a formalizar con cada uno de los trabajadores eventuales e interinos que admitan por más de cinco días, un contrato escrito en el que harán constar, además de las condiciones generales del mismo, su categoría profesional, el día que comenzó la prestación de sus servicios, la clase de éstos y su duración. Se entregará una copia del contrato al trabajador. Todo eventual o interino que no tenga formalizado contrato escrito se considerará como fijo.

4. CLASIFICACION PROFESIONAL

Teniendo en cuenta las características de estas empresas y el personal que ocupan, se establece la siguiente clasificación por razón de sus funciones, en los grupos que a continuación se indican:

- I. Personal mercantil propiamente dicho.
- II. Personal administrativo.
- III. Personal de actividades auxiliares.

I. Personal mercantil propiamente dicho: Vendedor es el que a las órdenes de los mayoristas y con conocimiento de las calidades y clases de los artículos lleva a cabo la subasta o ventas de éstos y efectúa en el propio puesto los trabajos burocráticos relacionados con dichas ventas.

II. Personal administrativo: Oficial administrativo es el que a las órdenes del empresario y en posesión de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios realiza con responsabilidad propia los siguientes trabajos de oficina: Expedición de boletos de mercancías, control de operaciones verificadas en el día, realización de liquidaciones, confección de facturas, despacho de correspondencia, liquidación de subsidios y Seguros Sociales y mecanografía.

Auxiliar administrativo.—Es el que con conocimientos generales de índole administrativa auxilia en la ejecución de trabajos de redacción de correspondencia de trámite, confección de facturas y estados para liquidación de intereses o impuestos, mecanografía y otros no estrictamente burocráticos, como pesar, anotar pesos, etc.

Los auxiliares administrativos con seis años de antigüedad en la empresa pasarán automáticamente a la categoría de oficiales administrativos.

Cobrador: Queda equirado al auxiliar de caja mayor de veinte años, de la Ordenanza Laboral.

III. Personal de actividades auxiliares: Mozo especializado.—Es el que se dedica a trabajos concretos y determinados que sin constituir prácticamente un oficio ni implicar operaciones de venta exige, sin embargo, cierta práctica en la ejecución de aquéllos.

Entre dichos trabajos se comprenden la colocación y clasificación de los bultos a su llegada a los puestos, tomar nota de los mismos, recogida y almacenaje de envases y pago a los minoristas de las fianzas depositadas como garantía de su devolución, preparar la remisión de envases a los remitentes tomando nota de los mismos, pesar y anotar los pesos.

Mozo.—Es el que efectúa el transporte de mercancías dentro o fuera del establecimiento y realiza cualquier otro trabajo que exija predominantemente esfuerzo muscular, pudiendo encomendarsele también trabajos de limpieza del establecimiento.

El mozo pasará a ser mozo especializado al año de servicio en la empresa, sin que ello suponga el que deje de realizar las funciones que tenía atribuidas como tal mozo, hasta que se cubra su vacante por otro trabajador.

Conductor.—Es el trabajador que estando en posesión del permiso de conducir correspondiente, está encargado de conducir camiones de propiedad de la empresa. Cuida de la conservación de los mismos y orienta sobre su carga y descarga. Equiparado a oficial de 1.ª

ducir correspondiente, está encargado de conducir camiones de propiedad de la empresa. Cuida de la conservación de los mismos y orienta sobre su carga y descarga. Equiparado a oficial de 1.ª

5. REMUNERACION DEL TRABAJO

Será conforme a la aplicación del incremento del 30 por 100 de la tabla anterior, la siguiente:

	Sueldo base	Plus asistencia	Plus compensación horario	Total
Vendedor	25.782	1.374	3.250	30.406
Oficial administrativo	22.625	1.374	3.250	27.249
Auxiliar administrativo	21.369	1.374	3.250	25.993
Cobrador	21.996	1.374	3.250	26.620
Mozo especializado	20.307	1.374	3.250	24.931
Mozo	19.834	1.374	3.250	24.458
Conductor	22.625	1.374	3.250	27.249

BIENIOS

Vendedor	645
Oficial administrativo	566
Auxiliar administrativo	534
Cobrador	550
Mozo especializado	508
Mozo	496
Conductor	566

Plus compensación horario.—Hace referencia al acuerdo firmado por los representantes legales sindicales de las Agrupaciones de Empresarios y Trabajadores del Grupo de Asentadores del Mercado Central de Frutas, en fecha 24 de febrero de 1976, como contraprestación a la obligación por parte de los trabajadores a aceptar los nuevos turnos de trabajo elaborados por las empresas, que se recogerán en el artículo siguiente; acuerdo que fué homologado por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo el 26 de septiembre de 1976.

Antigüedad.—La tabla anterior de bienios hace referencia a bienios al 2,5 por 100 del salario base.

Pagas extraordinarias.—Las pagas extraordinarias de Julio y Navidad y beneficios serán abonadas de acuerdo con lo dispuesto en esta materia en la Ordenanza Laboral (artículos 42 y 44) por el importe total de una mensualidad.

6. JORNADA

Será de cuarenta y cuatro horas semanales. Cada trabajador tendrá claramente especificada su jornada de trabajo según los turnos establecidos, que son:

Mozos.—Primer turno: de seis a diez y de catorce a dieciocho.

Mozos.—Segundo turno: de diecisiete a veinticuatro.

Mozos.—Tercer turno: de veintidós a cinco.

Personal administrativo: de seis a trece. El tiempo que se trabaje en exceso a las cuarenta y cuatro horas semanales se computará como horas extraordinarias.

7. VACACIONES

Las vacaciones anuales reglamentarias se disfrutarán a petición del trabajador, necesariamente en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, salvo que las necesidades del servicio lo impidiesen.

8. SEGURIDAD E HIGIENE

En todos los centros de trabajo existirá un botiquín dotado del material y elementos necesarios para los primeros auxilios, en lugar asequible a los empleados.

9. PRENDAS DE TRABAJO

Las empresas proveerán a su personal mercantil y administrativo de dos guardapolvos, y a los mozos de dos trajes mahón azul o peto. Estas prendas tendrán un año de duración y su uso obligatorio durante la jornada.

10. Las empresas colaborarán en la medida de sus posibilidades en los gastos de desplazamiento diario de los trabajadores al centro de trabajo.

11. Ambas partes se comprometen a gestionar conjuntamente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid la habilitación de un lugar, dentro del recinto del mercado, en el que puedan celebrarse las necesarias reuniones informativas para los trabajadores.

12. COMISION PARITARIA

Estará compuesta por tres miembros de cada una de las comisiones deliberadoras del presente Convenio.

(G. C.—9.440)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

55EL-1.384

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partirá de dos posiciones completas de la subestación de Moraleja, enlace con el pósito de llegada de la futura subestación de Parla. Su trazado discurrirá por los términos municipales de Moraleja de Enmedio, Humanes de Madrid, Griñón, Torrejón de la Calzada y Parla, todos ellos de la provincia de Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Tiene por objeto la interconexión a 220 KV con la subestación de Moraleja, con el fin de abastecer, mediante la transformación co-

respondiente a 45 KV., el ritmo de crecimiento de energía eléctrica en esta zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 220 KV., denominada "Moraleja-Parla I y II"; tendrá una longitud de 12,814 Km., aproximadamente, siendo la longitud de su vano medio de 376 m. Parte de la subestación La Moraleja y mediante diez alineaciones rectas hace su entrada en la subestación de Parla. La línea que se menciona servirá para el transporte de energía eléctrica en corriente alterna trifásica a 220 KV. de tensión y 50 Hz. Constará de dos circuitos. El conductor estará formado por cable de aluminio-acero de 546,1 mm², formado por 54 hilos de aluminio y siete de acero de 3,38 mm. de diámetro y equivalente a una sección de cobre de 304 mm². La capacidad de transporte será de 270 MW. El aislamiento se consigue con una cadena de aisladores tipo caperuza y vástago.

e) Procedencia de los materiales. De procedencia nacional.

f) Presupuesto: 49.053.254 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos,

(G. C.—9.489) (O.—15.138)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2919/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la petición del tendido de las líneas a 20 KV.

50EL-1.360

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Km. 2,675 de la carretera de Villaviciosa de Odón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de mejor servicio de energía eléctrica a la Inmobiliaria "Chapulí".

d) Características principales: Se proyecta la instalación de cable aluminio-acero de 31,1 mm² de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 mm. de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 59.942 pesetas (cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas).

50EL-1.382

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villaviciosa de Odón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a la Residencia de Ancianos.

d) Características principales: Se proyecta la instalación de cable aluminio-acero de 31,1 mm² de sección total, formada por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 mm. de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 542.801 pesetas (quinientas cuarenta y dos mil ochocientas una pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 4 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—9.490) (O.—15.139)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el evaluo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1972, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación número 3.822 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1972. — AÑO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Manufacturas Valenciana de Onkume, Sociedad Anónima. — A-2803061. — Almagro, 26.—16717.

Metálicas Barraguer, Sociedad Anónima. — A-28030072. — Plaza de Oriente, número 6.—16718.

Pardo y Martínez, Src. — C-2803077. — Marqués de Urquijo, 32.—16719.

Baferso, S. A. — A-2803079. — General Goded, 1.—16720.

Torginol Español, Sociedad Limitada. — A-2803080. — Velázquez, número 126.—16721.

Almacenes Hernández, Sociedad Limitada. — B-2803081. — Duque de Alba, número 12.—16722.

Fábrica de Platería Hijos de Hernández, S. L. — B-2803107. — Atocha, 109. 16724.

Guinea Industrial y Agrícola, S. A. — A-2803111. — Avenida de José Antonio, número 31.—16725.

Inversiones y Construcciones, S. A. — A-2803144. — Covarrubias, 28 duplicado. 16726.

Compañía de Ferrocarril de la Carolina y Prolongaciones, S. A. — A-2803151. — Avenida de Menéndez Pelayo, núm. 67. 16727.

Distribuciones Oder, Sociedad Anónima. — A-2803168. — Mayor, núm. 81.—16728.

Gestión y Crédito, Sociedad Anónima. — A-2803179. — José Antonio, núm. 3. — 16730.

Agrupación General de Industrias Laneras y Exportadores, Sociedad Anónima. — A-2803180. — Paseo de Platería Martínez, 1.—16731.

Construcciones Ferrusola, S. A. — A-2803185. — Castelló, 37. — 16732.

Cerámica Romero, S. A. — A-2803206. — Cristóbal Bordú, 41. — 16733.

Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A. — A-2803209. — Hernán Cortés, núm. 13. 16734.

Construcciones Ciga, Sociedad Limitada. — B-2803211. — Fuencarral, 77. — 16735.

Comercial Taurina, S. L. — B-2803224. — Avenida de José Antonio, núm. 55. — 16736.

Construcciones F. y P. E., Sociedad Anónima. — A-2803227. — Plaza de Salamanca, 8.—16737.

Acidos y Metales Puros, Sociedad Anónima. — A-2803237. — Serrano, 7. — 16738.

Hijos de Valentín Carmena, C. B. — E-2803246. — Tudescos, 3. — 16739.

Distribuciones de Exclusivas Internacionales, S. A. — A-2803255. — Avenida del Generalísimo, 60. — 16740.

Unión Exportadora, Sociedad Anónima. — A-2803262. — Miguel Moya, núm. 8. — 16741.

Industrias Silvestre, Sociedad Limitada. — B-2803267. — Gaztambide, número 17.—16742.

Lavaderos Mecánicos, Sociedad Anónima. — A-2803268. — Industrias Legazpi, 2, nave 6.—16743.

Comercial Lotos, Sociedad Anónima. — A-2803272. — Hermanos Bécquer, 4. — 16744.

Isidoro Escudero y Compañía, S. R. C. — C-2803293. — Fernández de los Ríos, 67. 16745.

Pinturas y Colores, Sociedad Anónima. — A-2803295. — Rodríguez San Pedro, 7. 16746.

Unión Ibérica de Pinturas, S. A. — A-2803325. — Villaverde Bajo. — 16748.

Asana, S. A. — A-2803326. — Jesús del Gran Poder, 32.—16749.

Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A. — A-2803328.—Doctor Esquerdo, 12.—16750.

Unión de Servicios Funerarios, S. A. — A-2803329. — Avenida de José Antonio, número 27.—16751.

Namer, S. A. — A-2803332. — Avenida de José Antonio, 57. — 16752.

Diasol, S. L. — B-2803336. — Fuente del Berro, 27.—16753.

Estudios y Construcciones Cuesta, Sociedad Anónima. — A-2803342. — Juan de Mena, 10.—16755.

Financiera Padilla, S. A. — A-2803350. — Juan Bravo, 25.—16756.

Drogas Madrid, S. L. — B-2803362.—García de Paredes, 51.—16757.

Uribasterra Emaldi y Compañía, S. L. — B-2803363. — Antillón, final. — 16758.

Combustibles Madrid, Sociedad Anónima. — A-2803364. — Augusto Figueroa, número 17.—16759.

Litia, S. A. — A-2803365. — Marqués del Riscal, 12.—16760.

La Pilarica, S. A. — A-2803368. — Paseo del Marqués de Zafra, núm. 27. — 16761.

Viuda de Narciso Sánchez y Compañía, S. R. C. — C-2803377. — Estudios, número 3.—16762.

Calefacciones Económicas, S. A. — A-2803384.—Alcalá, 1.—16763.

Cisne, S. A. — A-2803394. — Garganchón, 9, Barrio del Aeropuerto, bloque 113, portal 12.—16764.

Degolyer and Nacnaughton, S. A. — A-2803395. — Plaza de Chamberí, 10.—16765.

Compañía Anónima de Comercio y Distribución. — A-2803397. — Galería de Robles, 4.—16766.

Cía. Madrileña Inmobiliaria Buenavista, S. A. — A-2803398. — Príncipe, 1.—16767.

Empresa Torres Quevedo, S. A. — A-2803418. — Leganitos, 37. — 16768.

Compañía Inmobiliaria Nervión, S. A. — A-2803434. — Alcalá, 45. — 16769.

Suministros y Estudios Técnicos Industriales, S. A. — A-2803439. — Antonio Maura, 6.—16770.

Zuramor, S. L. — B-2803453. — Paseo de las Delicias, 20.—16771.

Prieto y Cabo, S. L. — B-2803460. — Marqués del Riscal, 7.—16772.

Hierros y Metales, Sociedad Anónima. — A-2803468. — Juan del Risco, 11. — 16773.

Compañía Mediterránea de Reaseguros. — F-2803473. — Churruca, 16. — 16774.

Agrupación Industrial de Exportadores de Fibras Duras, S. A. — A-2803483.—Avenida de José Antonio, número 43. — 16775.

Agrupación Industrial de Importadores de Cañamo, S. A. — A-2803484. — José Antonio, 43.—16776.

Pensión Maravillas, Sociedad Limitada. — B-2803490. — Alberto Aguilera, 58. — 16777.

Fernández Escriña y Cía. (Const. Sigma), S. L. — B-2803494. — Evaristo San Miguel, 20.—16778.

Participación Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — A-2803507. — Pozuelo de Alarcón.—16779.

Compañía Marítima del Atlántico, Sociedad Anónima. — A-2803512. — Avenida de Calvo Sotelo, 16. — 16780.

Frival, S. L. — B-2803515. — Barquillo, 8.—16781.

Sociedad Anónima de Calzado Protegido. — A-2803522. — Modesto Lafuente, número 56.—16782.

Triptólemos, S. A. — A-2803524. — José Arcones Gil, 3.—16783.

Thos Christy, S. A. — A-2803527. — Arrieta, 10.—16784.

S. A. Internacional de Construcciones Racionales S. — A-2803540. — Edificio España.—16785.

Comercial Industrial del Papel y Manipulados, S. A. — A-2803553. — Embajadores, 236.—16786.

Contratación Inmobiliaria, Sociedad Anónima. — A-2803560. — Alfonso XII, número 18.—16787.

Tectilia, S. A. — A-2803565. — Avenida del Generalísimo, 20. — 16788.

Sociedad General de Edificación Urbana, S. A. — A-2803569. — Balbino Valverde, 17.—16789.

Urbanizadora Inisa, Sociedad Anónima. — A-2803573. — San Sebastián, núm. 2.—16790.

Anuarios Coex, S. A. — A-2803577.—José Antonio, 56.—16792.

Explotación Pesquera Santa Marina, Sociedad Anónima. — A-2803584.—Barquillo, 8.—16794.

Para la Industria, S. A. — A-2803590. — Juan Bravo, 42.—16795.

Favias, S. A. — A-2803601. — Luis Calvo, 16.—16797.

Española de Carbones, Sociedad Limitada. — B-2803617. — Zorrilla, 29. — 16798.

Marismas de Valdoviño, Sociedad Anónima. — A-2803625. — Fomento, 5. — 16800.

Muebles Sotoga, C. de B.—E-2803647. — Plaza del Celénque, 1.—16801.

Alora, S. L. — B-2803651. — Alcántara, 4.—16802.

Inmobiliaria Agus, Sociedad Anónima. — A-2803652. — O'Donnell, número 3. — 16803.

Sánchez Acebal Suárez del Villar y Cía., Sociedad Limitada. — B-2803659. — Tarragona, 8.—16804.

Manufacturas Riojanas, Sociedad Limitada. — B-2803662. — Francisco Rodríguez, 53.—16805.

Créditos Madrid, S. L. — B-2803663. — San Mateo, 9.—16806.

Gráficas Tejairo, Sociedad Anónima.—A-2803664. — Plaza del Biombo, núm. 4. 16807.

Manufacturas de Medias, S. A. — A-2803669.—Manuel Hernández, núm. 22.—16808.

Construcciones Avenida, Sociedad Anónima. — A-2803670. — Nicasio Gallego, número 19.—16809.

Montajes Electromecánicos, S. A. — A-2803678. — Catalina Suárez, núm. 15. 16810.

Reliance Marine Insurance Company, Ltd. — B-2803684. — Serrano, núm. 17. 16811.

Industria Peninsular de Moldeaje, Sociedad Anónima. — A-2803688. — Arango, 4.—16813.

Marítima de Cabotaje, Sociedad Anónima. — A-2803694. — Rafael Salgado, 19. 16814.

Fluorescencia y Televisión Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2803701. — Velázquez, 87.—16815.

Carabela Films, Sociedad Anónima. — A-2803702. — Zurbarán, 10. — 16816.

Heras y García Nieto, Sociedad Limitada. — B-2803703. — Avenida de José Antonio, 66.—16817.

Relación número 3.823 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Inclame. — A-2803717. — Alfonso XI, número 4.—16818.

Victios, S. A. — A-2803723. — Montseny, 14.—16819.

Herederos de Francisco Ochoa, C. B. — E-2803742. — Conde de Aranda, 22. — 16820.

Inmobiliaria Yeserías, Sociedad Anónima. — A-2803748. — Fuencarral, 160. 16821.

Ciclotésica Mononense (Cimosa). — A-2803758. — Goya, 50. — 16822.

Esace, S. A. — A-2803759. — Marqués de Cubas, 6.—16823.

Decoraciones Artísticas, Sociedad Anónima. — A-2803762. — Moratines, 5. — 16824.

Matilla y García, S. L. — B-2803772. — Tesoro, 7.—16825.

Oliver y Londres, C. de B.—E-2803776. — Príncipe, 14.—16826.

Inmobiliaria del Tajo, Sociedad Anónima. — A-2803777. — Pradillos, núm. 3. 16827.

Olafía Motor Ibérica, Sociedad Anónima. — A-2803790. — General Mola, 37. 16829.

Letamendi y Olascoaga, Sociedad Limitada. — B-2803791. — Barco, 24. — 16830.

Terol Hermanos (Crom), Sociedad Limitada. — B-2803795. — Valverde, 7.—16831.

Bodegas Palomar, S. L. — B-2803805. — Flor Baja, 6.—16832.

Comercial Vinícola, Sociedad Anónima. — A-2803816. — Moratines, 33. — 16833.

Edificios, Comercia e Industrias, S. A. — A-2803827. — Concepción Arenal, 3. — 16834.

Compañía Española de Corcho, S. A. — A-2803828. — Avenida de José Antonio, número 88.—16835.

Tratamientos y Explotaciones Mineras, Sociedad Limitada. — B-2803862. — Goya, 67.—16836.

Manufacturas Agrom, Sociedad Anónima. — A-2803871. — Juan Ramón Jiménez, 43.—16838.

Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima. — A-2803887. — Padilla, 54. — 16839.

Fabricantes Fox, S. L. — B-2803890. — General Mola, 76.—16840.

Parcelaciones y Obras, Sociedad Anónima. — A-2803904. — Hermosilla, 1.—16841.

Cine Cultural y Recreativo, S. A. — A-2803910. — Alcalá, 16. — 16843.

Representaciones Estaciones y Servi-

- cios Aéreos, S. A. — A-2803918. — Cea Bermúdez, 27.—16844.
 Crevidente, S. A. — A-2803923. — Ba-
 llista, 3.—16845.
 Comercial Auxiliar de la Producción
 Industrial Eextill, Sociedad Anónima. —
 A-2803938. — Fuencarral, número 98. —
 16846.
 Fabricantes e Importadores de Recam-
 bios y Material Eléctrico, Sociedad Anó-
 nida. — A-2803964. — Villanueva, 19.—
 16847.
 Compañía Auxiliar de Fletamentos, So-
 ciedad Anónima. — A-2803978. — Ce-
 daceros, 9.—16848.
 Técnicos y Contratistas Unidos, S. A.
 B-2804015. — Carrera de San Jerónimo,
 número 31.—16849.
 Construcciones Ansol, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2804017. — Plaza de la Re-
 pública del Ecuador, 8. — 16850.
 Cinerahl, S. A. — A-2804019. — Con-
 de de Romanones, 10. — 16851.
 Construcciones Económicas, S. A. —
 A-2804025. — Mayor, 4. — 16852.
 Inmobiliaria Urbana Dauca, S. A. —
 A-2804028. — Paseo del General Martí-
 nez Campos, 17.—16853.
 Calzados Los Tres, Sociedad Anónima.
 A-2804032. — Carretera de Aragón, 11.
 16854.
 P. García Montero, Sociedad Anónima.
 A-2804040. — Sagasta, 24. — 16855.
 Constructora Pedreña, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2804051.—Fernández de la Hoz,
 número 94.—16856.
 Coryse, S. A. E. — A-2804062.—Her-
 manos De Pablo, 11.—16857.
 José Fernández y Compañía, S. L. —
 B-2804064. — Isla de Java, núm. 24. —
 16858.
 Papelería Langa, S. L. — B-2804068.
 Núñez de Arce, 11.—16859.
 General Españolas de Industrias, S. A.
 A-2804077. — Hermanos Bécquer, 5. —
 16860.
 Cumbre, S. A. — A-2804078. — Her-
 mosilla, 11.—16861.
 Selecciones Films, Sociedad Anónima.
 A-2804086. — Serrano, 154. — 16862.
 Industrias Metálicas Zacarías, S. L. —
 B-2804090. — Luchana, 35.—16863.
 Minero Industrial Cantábrica, S. A. —
 A-2804106. — Don Ramón de la Cruz,
 número 39.—16864.
 Femi Films, S. A. — A-2804108. —
 Avenida de José Antonio, 32. — 16865.
 Artus Química Farmacéutica, S. L. —
 B-2804133. — Avenida de las Islas Fili-
 pinas, 36.—16866.
 Romisa, S. A. — A-2804138. — Plaza
 de la Moncloa, 14.—16867.
 Hans S. Werner y Compañía Ltd. —
 B-2804155. — Torre de Madrid, planta
 tercera, número 5.—16868.
 Talleres San Raimundo, Sociedad Limi-
 tada. — B-2804160.—San Raimundo, 33.
 16870.
 Hijos de José Otero, Sociedad Limita-
 da. — B-2804161. — Carretas, núm. 21.
 16871.
 Pequeño y Cía., S. en C.—D-2804176.
 Trafalgar, 27.—16872.
 Finanzas y Rentas, Sociedad Anónima.
 A-2804185. — Cedaceros, número 10.—
 16873.
 Empresas Comerciales Reunidas, S. A.
 A-2804196. — Maldonado, número 27.—
 16874.
 Barrantes, S. L. — B-2804216. — Al-
 calde López Casero, 5.—16875.
 Textil Industrial Madrileña, S. A. —
 A-2804228. — Salamanca, número 13. —
 16876.
 Reauchtados Felipe Torres, S. A. —
 A-2804239. — Paseo de las Delicias, 6.
 16878.
 Medrano y Ruiz de Alda, Sociedad Limi-
 tada. — B-2804245. — Avenida de Jo-
 sé Antonio, 31.—16879.
 Sillerías Campoamor, Sociedad Limita-
 da. — B-2804256. — Campoamor, 9. —
 16881.
 Cía. Anónima de Servicios Auxiliares
 del Hogar. — A-2804265. — Avenida de
 José Antonio, 70.—16882.
 Mercados de Ganados, Sociedad Anó-
 nima. — A-2804270. — José Antonio, 66.
 16883.
 Gemiano Cardenal, S. L. — B-2804274.
 Corredora Baja, 8.—16884.
 Alcoholomardo, S. L. — B-2804293. —
 Batalla de Brunete, 46.—16887.
 Imporex, S. A. — A-2804301. — Ave-
 nida de José Antonio, 34. — 16888.
 Sociedad Anónima de Grandes Ilumina-
 ciones. — A-2804304. — Cayanilles, 40.
 16889.
 Espartos, S. A. — A-2804307. — Fer-
 nando el Católico, 12.—16890.
 Créditos Comerciales Montoya, S. A.
 A-2804315. — Príncipe, 10. — 16891.
 Servicios de Publicaciones, S. A. —
 A-2804331. — Marqués de Urquijo, 47.
 16893.
 Industrias y Regadíos, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2804346. — Cronos, núm. 57.
 16894.
 García Vela Hermanos, S. L., Gráficas
 Madrileñas. — B-2804357. — Serrano Sú-
 ñer, 2.—16895.
 Constructora General Española, S. A.
 A-2804361. — Avenida del Generalísimo,
 número 57.—16896.
 Estrella Verde, S. A. — A-2804366. —
 Fernando el Santo, 11.—16897.
 Unión Ibero Belga de Productores, So-
 ciedad Anónima. — A-2804368. — Alca-
 lá, 10.—16898.
 Yesos Castilla, S. L. — B-2804373.—
 Estación del Niño Jesús, departamento 3.
 16899.
 Agrícola Inmobiliaria, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2804377. — General Sanjurjo,
 número 53.—16900.
 Hijos de Martín Santiago, Sociedad Limi-
 tada. — B-2804389. — Sebastián El-
 cano, 26.—16901.
 Enrique López y Compañía, S. R. C. —
 C-2804399. — Puerta del Sol, núm. 6.—
 16902.
 Estudios Técnicos y Realizaciones In-
 dustriales, S. L. — B-2804409.—José An-
 tonio, 14.—16904.
 Cía. Española de Hormigones Ligeros,
 Sociedad Anónima. — A-2804411.—Go-
 ya, 118.—16905.
 Productos Químicos Nacionales, S. A.
 A-2804421. — Roma, 36. — 16906.
 Productos Alimenticios Madrileños, So-
 ciedad Anónima. — A-2804440. — Nico-
 lás Usera, 7.—16909.
 Central del Estano, Sociedad Anónima.
 A-2804441. — Ferraz, 44. — 16910.
 Campos y Díaz, S. A. — A-2804447.
 Esparteros, 10.—16911.
 Compañía Promotora de Construccio-
 nes de Aeropuertos y Pistas, S. A. —
 A-2804450. — Serrano, 43. — 16912.
 Fabricación y Acabado de Confeccio-
 nes, S. A. — A-2804455. — Sebastián El-
 cano, 30.—16914.
 Industrias Manchegas, Sociedad Limi-
 tada. — B-2804470. — Avenida de Feli-
 pe II, 17.—16915.
 Electro Control, Sociedad Limitada. —
 B-2804485. — Presidente Carmona, 8.—
 16916.
 Industrias W. Wikal, Sociedad Limita-
 da. — B-2804494. — Moratines, 23. —
 16917.
 Relación número 3.824 de contribuyentes
 por el concepto de EMPRESAS CO-
 LECTIVAS - COMPETENCIA JURA-
 DO.
 Del Prado y Compañía, S. R. C. —
 C-2804499. — Jorge Juan, número 173.—
 16918.
 Augusto Bellido, S. A. — A-2804517.
 López de Hoyos, 149.—16919.
 Maderas Baldellón, Sociedad Anónima.
 A-2804526. — Doctor Santero, núm. 12.
 16920.
 Aerovías Guest, S. A. — A-2804534.
 José Antonio, 59.—16921.
 F. Macías y Cía., S. L. — B-2804537.
 Preciados, 46.—16922.
 C. Román Romero, S. C.—D-2804544.
 Plaza de Santa Ana, 14.—16923.
 Paracelso, S. A. — A-2804546. — Ríos
 Rosas, 54.—16924.
 Sanjén, S. A. — A-2804547. — Jara-
 ma, 6.—16925.
 Iberavia, S. A. — A-2804560. — Ar-
 labán, 10.—16927.
 Electrónica Ibérica, Sociedad Anónima.
 A-2804562. — Pradillo, número 44. —
 16928.
 Asenjo y Abad, S. L. — B-2804566.—
 Plaza del Callao, 2.—16929.
 Construcciones Rols, Sociedad Limi-
 tada. — B-2804569. — Estigia, núm. 5. —
 16930.
 Labora, S. L., Laboratorios de Electro-
 química. — B-2804574. — Algete, 11. —
 16931.
 Empresa Constructora de España, S. A.
 A-204575. — General Alvarez de Cas-
 tro, 2.—16932.
 Compañía Española de Vertederas y
 Herraduras, S. A. — A-2804594. — Co-
 ronel Moscardó, 28.—16933.
 Gráficas Canales, S. L. — B-2804599.
 Cicerón, 16.—16934.
 Lysopac, S. A. — A-2804609. — Go-
 ya, 5.—16935.
 Instituto de Higiene Pecuaria, S. L. —
 B-2804610. — Francisco Silvela, núm. 7.
 16936.
 Goinsa, S. L. — B-2804634. — Zurba-
 no, 21.—16937.
 Comarg, S. L. — B-2804655. — Ave
 María, 41.—16939.
 Lubricometal, S. L. — B-2804658. —
 Sánchez Pacheco, 41.—16940.
 Sociedad Minero Metalúrgica Argentina,
 Sociedad Anónima. — A-2804664.—Fer-
 nández de la Hoz, 94.—16941.
 Tornillería Villaverde, Sociedad Limi-
 tada. — B-2804666. — Carretera de Valle-
 cas.—16942.
 Diesel Peninsular, Sociedad Anónima.
 A-2804671. — Hermosilla, número 117.
 16943.
 Oficina Técnica de Representación In-
 dustrial y Comercial, Sociedad Anónima.
 A-2804684. — Barco, 24. — 16944.
 Cerámica Rial, S. A. — A-2804692. —
 Avenida del Generalísimo, número 35.—
 16945.
 Construcciones e Instalaciones Genera-
 les, S. A. — A-2804696. — Conde del
 Valle Suchil, 6.—16946.
 Selecciones, S. A. — A-2804698.—Pa-
 seo del Pintor Rosales, 60. — 16947.
 Francisco Escrivá de Romani, Conde
 de Oliva y Hermanos. — B-2804702. —
 Diego de León, 56.—16948.
 Suministros Industriales y Construccio-
 nes, S. A. — A-2804739. — Fuencarral,
 número 127.—16950.
 Malaba, S. A. — A-2804744. — Gene-
 ral Pardiñas, 70.—16951.
 Manufacturas Electrodómicas, S. A.
 A-2804748. — Plaza de Cristo Rey, 4.—
 16952.
 Española de Camiones Bernard, S. A.
 A-2804768. — Avenida de Calvo Sote-
 lo, 16.—16954.
 Unión Industrial y Cinematográfica, So-
 ciedad Anónima. — A-2804769. — Mar-
 qués de Urquijo, 14.—16955.
 Urbasos y Fernández, Sociedad Limi-
 tada. — B-280470. — Embajadores, 79. —
 16956.
 Granja Castilla, S. A. — A-2804783.
 Infantas, 29.—16957.
 Industriales y Comerciantes Madrileños
 Agrupados, S. A. — A-2804812. — Pa-
 seo de los Melancólicos, 17.—16959.
 Construcciones Económicas Urbanas,
 Sociedad Anónima. — A-2804813.—Doc-
 tor Castelo, 32.—16960.
 Parador de Toledo, Sociedad Anónima.
 A-2804819. — Andrés Mellado, núm. 70.
 16961.
 El Arte del Hogar, Sociedad Anónima.
 A-2804824. — Marcelo Usera, núm. 142.
 16962.
 Reparaciones Mecánicas Ramos, S. L.
 B-2804851. — Avenida Ciudad de Barce-
 lona, 97.—16963.
 Agrícola Comercial, Sociedad Anónima.
 A-2804853. — José Antonio, núm. 39.—
 16964.
 Empresa Nacional de Hélices para Ae-
 ronaves, S. A. — A-2804868. — Cavanil-
 les, 41.—16966.
 Construcciones y Créditos, S. A. —
 A-2804891. — Montera, 32. — 16967.
 Comercial de Pieles y Cueros, S. A. —
 A-2804892. — Picos de Europa, 41. —
 16968.
 Celulosa Ibérica, S. A. — A-2804898.
 General Oráa, 5.—16969.
 Fermentaciones Industriales, S. A. —
 A-2804899. — Carretera de Coslada, ki-
 lómetro 1 (Vicálvaro). — 16970.
 Pulido y Cía., S. R. C. — C-2804901.
 Conde de Peñalver, 83.—16971.
 Olama, S. A. — A-2804905. — Julián
 Camarillo, 13.—16973.
 Unión Juguetera Española, S. A. —
 A-2804919. — Plaza de la Encarnación,
 número 3.—16974.
 Rasa, S. L. — B-2804927. — Ramón
 Luján, 74.—16976.
 Trisán Radio, S. L. — B-2804947. —
 Glorieta de San Bernardo, 4. — 16977.
 Montaner, S. A. — A-2803989.—Bar-
 quillo, 26.—16978.
 Asociación Internacional de Propagan-
 da y Prensa, S. A. — G-2804992.—Prín-
 cipe, 10.—16979.
 Cinematografía General Española, S. A.
 A-2804996. — San Martín, 4. — 16980.
 Flockprint Española, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2805000. — Serrano, núm. 18.
 16981.
 Zurro Hermanos, S. L. — B-2805037.
 Laurel, 5.—16982.
 Explotaciones Industriales Madrileñas,
 Sociedad Anónima. — A-2805038.—Al-
 calá, 1.—16983.
 Bakins, S. A. — A-2805049. — Alca-
 lá, 93.—16984.
 Industrias Harineras Reunidas, S. A.—
 A-2805056. — Velázquez, 27. — 16985.
 Estanifera de Santa Bárbara, S. A. —
 A-2805064. — Juan de Mena, núm. 10.
 16986.
 Antonio Galán Acostas, Sociedad Anó-
 nima. — A-2805077. — Meléndez Val-
 dés, 5.—16987.
 Atenea Films, S. L. — B-2805080. —
 Santo Domingo, 11.—16988.
 Incho, S. A. — A-2805083. — Narváez,
 número 49.—16989.
 Defensa Anti-Gas, Sociedad Anónima.
 A-2805094. — Jordán, 4.—16990.
 Derivados del Cok, S. A. — A-2805099.
 Barquillo, 1.—16991.
 General Española de Suministros Indus-
 triales, S. A. — A-2805125. — Serrano,
 número 12.—16993.
 Construcciones y Aparejadores, S. A.—
 A-2805135. — Fernando el Católico, 15.
 16994.
 Industrias Gosálvez, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2805141. — General Mola, 9.
 16995.
 Díaz Caso y Compañía, S. R. C. —
 C-2805147. — General Sanjurjo, núm. 12.
 16996.
 Viuda e Hijos de Santiago Cervero, C.
 de B. — E-2805149. — Hortaleza, 2. —
 16997.
 Borgward Iso Española, Sociedad Anó-
 nima. — A-2805153. — Plaza de Agus-
 tín Díez, 5.—16999.
 Antracitas y Hullas, Sociedad Limi-
 tada. — A-2805163.—Avenida de José An-
 tonio, 75.—17000.
 Sociedad Iberoamericana de Suminis-
 tros Inles, S. A. — A-2805172. — Plaza
 de la Independencia, 8.—17001.
 Inmobiliaria Padiola, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2805175. — Garganchom, blo-
 que 113.—17002.
 Precisión Industrial, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2805192. — Jorge Juan, 65. —
 17003.
 Jiménez Hermanos, Sociedad Limitada.
 B-2805193. — Jorge Juan, 72. — 17004.
 Manufacturas Alimenticias, S. A. —
 A-2805195. — Sagasta, 21. — 17005.
 Bohevarría, S. A. de Fabricación y Dis-
 tribución de Productos Metalúrgicos y
 Derivados. — A-2805202. — María de
 Molina, 8.—17006.
 Comercial de Desguaces, Sociedad Limi-
 tada. — B-2805238. — Avenida de Pe-
 dro Díaz, 18.—17007.
 Ziro, S. A. — A-2805258. — Fuenca-
 rral, 77.—17008.
 Minerales Ibéricos, Sociedad Anónima.
 A-2805287. — Zorrilla, 2. — 17009.
 Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2805291. — Tiziano, núm. 26.
 17010.
 Mármoles Queferón, Sociedad Anóni-
 ma. — A-2805298. — Hermanos Macha-
 do, 5.—17011.
 Facos, S. L. — B-2805327. — Reque-
 na, 5.—17013.
 Trimax, S. A. — A-2805331. — Ron-
 da de Toledo, 24.—17014.
 Nansen, S. A. — A-2805347. — Ave-
 nida de José Antonio, 57.—17015.
 Firometalúrgica, S. A. — A-2805372.
 Lomas de Horcajo, 4.—17016.
 Cooperativa Provincial de Detallistas
 de Pescado y Alimentos Congelados de
 Madrid. — F-2805388. — Duque de Al-
 ba, 9.—17017.
 Madrid, 17 de enero de 1977.—El Ad-
 ministrador de Tributos (Firmado).
 (G.—369)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

BASES CON ARREGLO A LAS CUALES HA DE CELEBRARSE LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de técnico de Administración General de este Ayunta-

miento de Las Rozas de Madrid, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1971, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido cincuenta).

De conformidad con lo establecido en la citada disposición el exceso del límite máximo señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de licenciado de Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, intendente Mercantil o actuario Mercantil.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda o, en su caso, las que se exigen para los administrativos que opten por el turno restringido, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación; el representante de la Dirección General de Administración Local, y el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia o Abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de Administración General.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y hora que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral): Consistirá en contestar oralmente en un período máximo de una hora, cinco temas extraídos al azar; tres temas del grupo I y los dos restantes de los grupos II y III del programa mínimo. En el caso de adicionarse por la Corporación temas sobre materias específicas en uso de la facultad conferida en el artículo 10,2 del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, se formará un IV grupo, y en tal supuesto habrá de incluirse un tema más a desarrollar por el opositor y extraído igualmente al azar de entre los comprendidos en dicho grupo, ampliándose el período de exposición en quince minutos.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio (práctico): Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente, antes del comienzo del ejercicio, según el contenido de las funciones asignadas al Subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título o testimonio notarial del mismo, de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, intendente Mercantil o actuario Mercantil, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8.º Quiens tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en el número de plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquel que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

PROGRAMA MINIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

GRUPO I

Derecho político y constitucional administrativo. Financiero y laboral

- I. Derecho político y constitucional
 1. El Derecho político: objeto y naturaleza.—Derecho político, ciencia política e historia de las ideas políticas.
 2. La ideología liberal y su crisis.—La ideología marxista. Planteamiento inicial y escisión y revisión posterior.
 3. Las organizaciones políticas anteriores al Estado moderno.
 4. El Estado moderno. Concepto, justificación y fines.—Tipos de Estado contemporáneo.
 5. Estado y nación.
 6. Elementos del Estado.—El territorio.—Las formas territoriales de Estado: unitarismo y federalismo.
 7. El poder del Estado.—División de poderes y separación de poderes.
 8. Formas y regímenes de gobierno. Tipología de los regímenes contemporáneos.
 9. La Constitución, concepto y clases. Las revoluciones y el poder constitucional.
 10. La constitucionalidad de las leyes y su control.
 11. Libertades individuales y derechos sociales.
 12. Los partidos políticos.—Los grupos de presión y otras manifestaciones de pluralismo político.—La opinión pública.
 13. El sufragio. — Formas y técnicas de articulación y organización.—El derecho electoral.
 14. Las Leyes Fundamentales Españolas.—El recurso de contrafuero.
 15. La Jefatura del Estado.—Consejo del Reino.
 16. La Ley Orgánica del Estado. — Principios inspiradores y análisis de su contenido.
 17. Las Cortes Españolas: Antecedentes, composición, organización y funcionamiento según su Ley constitutiva y su Reglamento.—El referéndum.
 18. El Movimiento y su Consejo Nacional.
 19. La Organización Judicial española.—El Tribunal Supremo. Las jurisdicciones especiales.
 20. Derechos y deberes de los españoles según las Leyes Fundamentales.
- II. Derecho administrativo
 21. La Administración Pública y las funciones y poderes del Estado.—Administración y Gobierno.
 22. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.
 23. El concepto del Derecho administrativo.—Actividad administrativa de Derecho privado.—Relaciones del Derecho administrativo con otras disciplinas y ciencias.—La llamada Ciencia de la Administración.
 24. El principio de legalidad. — Las fuentes del Derecho público, concepto, enumeración y jerarquía.
 25. La Ley como fuente del Derecho administrativo. — Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley Decretos-leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.
 26. El Reglamento: conceptos y clases.—Procedimiento de elaboración.—Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. — Instrucciones y circulares.
 27. La costumbre.—La práctica administrativa.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes.

28. La personalidad jurídica de la Administración Pública.—Clases de personas jurídicas públicas.—Capacidad de las personas jurídicas públicas.

29. La relación jurídico-administrativa: Nacimiento, modificación y extinción.—Contenido de la relación. Potestad, Derecho subjetivo, el interés legítimo.—Potestades administrativas. potestad discrecional y reglada.

30. El administrado. Concepto y clases.—La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

31. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. — Elementos del acto administrativo.

32. El procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. — Principios y ámbito de aplicación.—Las fases del procedimiento administrativo general. — Procedimientos especiales.

33. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento.—Ejecutividad y suspensión.—La ejecución de los actos administrativos.

34. La teoría de la invalidez del acto administrativo.—Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión del oficio.

35. La contratación administrativa.—Naturaleza jurídica de los contratos públicos.—Distinción de los civiles.—Clases de contratos públicos.—La legislación de contratos del Estado.

36. Elementos de los contratos.—Los sujetos.—Objeto y causa de los contratos públicos. — La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas.—La formalización de los contratos.

37. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. — Modificación de los contratos.—Revisión de los precios.—Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

38. La invalidez de los contratos públicos.—Los "actos separables".—La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

39. Las formas de la acción administrativa.—El fomento y sus medios.

40. La policía administrativa. — Evolución del concepto. El poder de la policía y sus límites.—Los medios de la policía y en especial las sanciones administrativas.

41. El condicionamiento administrativo de los derechos de los españoles.—La legislación de orden público. — Suspensión de derechos y estados excepcionales.

42. Las privaciones de la propiedad. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. — Procedimiento general. — Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

43. Las prestaciones obligatorias de los administrados. — Prestaciones personales.

44. El servicio público. Evolución del concepto.—Servicio público y prestaciones administrativas.—Los servicios públicos virtuales o impropios.

45. Los modos de gestión del servicio público.—La gestión directa.—El contrato de gestión de servicios públicos.

46. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran.

47. El régimen jurídico del dominio público. — Las mutaciones demaniales.—Uso y utilización del dominio público.—Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

48. El patrimonio privado de las entidades públicas.—La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

49. La responsabilidad de la Administración.—Evolución y régimen actual.

50. Los recursos administrativos. Concepto.—Principios generales y clases.

51. El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición.—El recurso de revisión.

52. El recurso económico-administrativo.

53. Administración y jurisdicción. — El Juez ordinario y la legalidad administrativa.—Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

54. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites.—Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

55. El recurso contencioso-administrativo. Las partes.—Actos impugnables. Procedimiento general.—La sentencia y su ejecución. — Procedimientos especiales.

56. La organización administrativa. Criterios estructurales.—La potestad organizatoria.—La ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

57. Los órganos administrativos. Concepto y clases.

58. Los principios jurídicos de la organización administrativa.—La jerarquía. La competencia. Clases. Desconcentración y delegación de atribuciones.

59. Centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización.—Teoría de la tutela.

60. La organización de la Administración central española.—Organos superiores.—Presidente y Vicepresidente del Gobierno.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

61. La división ministerial española.—Los Ministros titulares de Departamento. Ministros sin cartera. — Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.—Otros órganos centrales de la Administración central.

62. Los órganos periféricos de la Administración central.—Los Gobernadores civiles.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración central y sus organismos autónomos. — Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

63. La Administración Institucional. Clases de entes institucionales.—Las Corporaciones públicas, Colegios y Cámaras.

64. Los Organismos autónomos. Notión legal.—Creación, organización, régimen jurídico y control de los Organismos autónomos.

65. Los órganos consultivos en la Administración española. Clases de órganos consultivos.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional. Otros órganos consultivos.

66. Los funcionarios públicos. Concepto y clases.—Estructura de la función pública española. — La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

67. Nacimiento y extinción de la relación funcional.—Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios.—Los derechos económicos.

68. Los derechos pasivos de los funcionarios. — La Seguridad Social de los funcionarios.

69. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

III. Derecho financiero.

70. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda pública. La fundamentación teórica de la Hacienda pública.

71. El Presupuesto. Concepto y naturaleza y clases. — Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el Presupuesto.

72. El gasto público. — Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público.—Efectos económicos del gasto público.

73. Los ingresos públicos. Concepto y clases.—Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

74. El impuesto y su naturaleza. — Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto.—Distribución formal del impuesto.

75. La Hacienda extraordinaria.—Presupuestos extraordinarios.—Los ingresos de la Hacienda extraordinaria.—Consideración especial de la Deuda Pública.

76. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la ley General Tributaria.

77. Infracciones y sanciones tributarias.—Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos.—La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

78. El Presupuesto español: fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

79. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado: su respectiva ordenación y fiscalización. Los planes estatales de inversiones.

80. Administración y contabilidad de la Hacienda Pública. La intervención General de la Administración del Estado. El Tribunal de Cuentas.

81. El sistema tributario español vigente. La imposición de producto y su articulación con la personal. Contribución territorial, rústica y pecuaria. Contribución territorial urbana.

82. El impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. El impuesto sobre las Rentas del Capital. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

83. El impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás entidades jurídicas. El impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

84. El impuesto General sobre las Sucesiones. La imposición indirecta: sus manifestaciones. El impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. El impuesto General sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

85. El impuesto sobre el Lujo. Los impuestos especiales. — Renta de Aduanas. Tasas y exacciones parafiscales.

IV. Derecho laboral

86. Concepto del Derecho del trabajo. Naturaleza y carácter. Principios fundamentales que lo inspiran.—Fuentes del Derecho del trabajo en el Derecho español.

87. El contrato de trabajo.—Patrón y trabajador como elementos personales. Elementos formales. Modalidades del contrato de trabajo.

88. El salario: nociones generales. Salario mínimo. Salario base y sus incrementos.

89. La suspensión del contrato de trabajo.—La extinción del contrato de trabajo: sus causas. Prescripción y caducidad de acciones.

90. La participación de los trabajadores en la administración de la empresa. La acción sindical.—Huelga y conflicto colectivo en el Derecho español.

91. La Seguridad Social. Nociones generales. Entidades gestoras.

92. Régimen general de la Seguridad Social. Los regímenes especiales. La Seguridad Social agraria.

93. El Estado y las Entidades Locales como patronos.—El personal al servicio de las Entidades Locales en régimen Laboral.

94. Jurisdicción del Trabajo: Sistema español. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. La reclamación administrativa previa a la vía laboral.

GRUPO II

Teoría de la organización

95. La organización científica del trabajo.—Puntos básicos del movimiento de organización científica.—Vigencia y decadencia del movimiento.

96. Las principales aportaciones del movimiento de organización científica del trabajo a los estudios administrativos.—Las técnicas de organización y métodos. Consideración especial de la racionalización de procesos y documentos.—Estudio de los costes. Visión primitiva y enfoque actual del estudio de los costes y beneficios de la organización administrativa.

97. La teoría de la organización formal. Ideas generales.—La noción de organización formal.—Los puntos básicos de la teoría de la organización formal.—Los principios de organización.—La nueva formulación de los principios de organización.—La validez actual de los principios.

98. Organización y planificación. — Planificación y planes.—Naturaleza de la planificación administrativa.—El contenido de la planificación.—El entorno social y administrativo y la estrategia de la planificación.

99. El comportamiento administrativo y la adopción de decisiones. Racionalidad y psicología en las decisiones administrativas.—Autoridad, comunicación y eficacia.—Vigencia y aplicaciones de la teoría del comportamiento y la adopción de decisiones.

100. Hacia una "organización humana" la llamada psicología administrativa. La comunicación social y las relaciones públicas.—Liderazgo y grupo en el seno de la organización administrativa.—Psicosociología interna de la Administración. Las relaciones humanas. Las actitudes ante el trabajo administrativo.—Valoraciones e ideas éticas en el trabajo administrativo.

101. Las ciencias del "management". Aparición y relaciones con los movimientos cuantitativos a las decisiones administrativas.—Las principales aportaciones de las ciencias del "management". Aplicaciones de la técnica de los modelos matemáticos a la Administración Pública.—El diagrama PERT.—Aplicación a las técnicas presupuestarias. P.P.B.S.

102. Teoría de los sistemas y la Administración Pública.—La aplicación de la teoría de los sistemas a la organización administrativa. El "management" y la teoría de los sistemas.

GRUPO III

Derecho administrativo local y Derecho urbanístico

I. Derecho administrativo local

103. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

104. La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.

105. La provincia. — Organización y competencia de las provincias de régimen común.—La cooperación provincial a los servicios municipales.

106. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común.

107. Regímenes municipales especiales.

108. Las Entidades locales menores.— Organización y competencia.

109. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

110. El acto administrativo en la esfera local. El procedimiento administrativo de las Entidades locales.

111. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales.— La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contenciosa.

112. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

113. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde. Nombramiento, deberes y atribuciones.

114. El Ayuntamiento. Composición. Designación de Concejales. El Pleno y la Comisión Permanente. — Régimen de sesiones.—La suspensión de acuerdos de las Corporaciones locales.

115. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

116. Relaciones entre Administración central y local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades locales.

117. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades locales.—La Dirección General de Administración Local y el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.—El Instituto de Estudios de Administración Local.—El Banco de Crédito Local de España.—La Subdirección General de Régimen Financiero de las Corporaciones Locales.

118. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.

119. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de contratistas. Régimen jurídico de los contratos locales.

120. Los bienes de las Entidades locales. Clases.—El dominio público local.

121. El patrimonio de las Entidades locales. — Los bienes comunales. — Los montes vecinales en mano común.—Los bienes de las Entidades locales menores.

122. Las formas de actividad de las Entidades locales.—La intervención administrativa local en la actividad privada.— Estudio especial de régimen de licencias.

123. El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión.—Consideración especial de la concesión.

124. La función pública local y su organización. — Los Cuerpos Nacionales de Administración Local. — Los grupos de funcionarios de Administración General y Especial de las Entidades locales.

125. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos

económicos.—La Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

126. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Sistema español. Recursos que integran las Haciendas locales.

127. El presupuesto de las Entidades locales. El gasto público local.

128. Los ingresos locales.—La participación en ingresos estatales.

129. La imposición privativa municipal. Las contribuciones especiales.

130. Las exacciones locales. Clases.—Imposición y ordenación de exacciones.

131. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

II. Derecho urbanístico

132. La legislación urbanística del siglo XIX: Propiedad privada y títulos de intervención. El ensanche.—La reforma interior.—La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.—La legislación de Régimen Local.—La ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: Estructura y principios inspiradores.—Normas complementarias de la ley del Suelo.—La reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975.

133. La organización administrativa del urbanismo.—La organización del urbanismo en los grandes conjuntos urbanos.—Las soluciones en el Derecho español: Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.—La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.—La Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona.

134. Significación del plan urbanístico.—Tipología de los planes.—La jerarquía de los planes de urbanismo.—Planes de desarrollo, planeamiento urbanístico y sectorial.—El Plan Nacional de Ordenación.—Los Planes Directores Territoriales de Coordinación: formación, procedimiento, efectos de su aprobación, modificación, revisión y suspensión.

135. El planeamiento municipal.—Los planes generales municipales de ordenación.—Los planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización.—Los programas de actuación urbanística.

136. Municipios sin plan de ordenación.—Clasificación del suelo y régimen jurídico aplicable.—Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento.—Los planes especiales de urbanismo.

137. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencia y plazos; estándares urbanísticos.—Procedimiento para su aprobación.—La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

138. Vigencia de los planes.—Revisión y suspensión.—Revisión del programa de actuación.—Modificación de los planes: garantías de fondo y de procedimiento.—El problema de valor normativo del plan.—Publicidad.—Ejecutividad y acción de oficio.—Carácter vinculante para la Administración.—Prohibición de dispensas.—Legitimación de expropiaciones: el artículo 56 de la ley del Suelo.

139. La clasificación del suelo.—Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora.—El patrimonio municipal de suelo.—Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

140. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales.—Actuación por polígonos.—Sistemas de actuación: determinación del aplicable.—Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

141. Ejecución de los programas de actuación urbanística: antecedentes y regulación actual.

142. Parcelaciones.—Legislación urbanística y legislación hipotecaria. La reparcelación: Concepto y función. Naturaleza jurídica. Criterios legales.—Iniciación: Efectos. Procedimiento. Aprobación: Efectos Recursos.

143. Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio.—Criterios de valoración.—La carga de la edificación forzosa: Antecedentes.—La obligación de edificar: Naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa.—El Registro municipal de solares. Procedimiento de enajenación forzosa.

144. Intervención en la edificación y uso del suelo.—El sometimiento a la licencia.—La reacción contra las licencias

ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción urbanística grave.—La suspensión.—Revisión y anulación.—La vía de recurso: Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación.—La renovación de las licencias.

145. Ordenes de ejecución.—La declaración de ruina.—Obras sin licencia u orden de ejecución.—Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables.—Sanciones. Prescripción.

146. Peticiones.—Actos: Ejecutividad y acción de oficio.—Actos dictados por subrogación.—Suspensión de acuerdos municipales.—Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones locales.—Acciones y recursos: La legitimación pública.

147. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio. La ley de Centros y Zonas de Interés Turístico.—Regulación de las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y su incidencia en el urbanismo.—Emplazamientos.—Licencia de edificación y licencia de apertura.—Regulación del Patrimonio Histórico-Artístico y legislación urbanística.

(G. C.—9.335) (O.—15.049)

PIÑUECAR

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal y las Pozas", monte número del C. U. P. 103, por el tipo de 6.000 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Piñuecar, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.328) (O.—15.042)

COBENA

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 1977, el proyecto técnico redactado por ingenieros de la excelentísima Diputación Provincial para las obras de pavimentación de varias calles, al que se unen los correspondientes planos, memoria y presupuesto, por un importe total de 7.745.041 pesetas, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Cobena, 27 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.329) (O.—15.043)

COLMENAR VIEJO

BASES DEL CONCURSO RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE VIGILANTE DE MERCADO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

B A S E S

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, y en cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 6 de septiembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido de una plaza de vigilante del mercado, con arreglo a las siguientes:

Primera. La plaza de vigilante de mercado, del Subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el coeficiente 1,4, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y jubilación a los sesenta y cinco años de edad, se proveerá mediante la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Para tomar parte en el concurso restringido será necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser español.

Tener la edad de veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Carecer de antecedentes penales.

Haber observado buena conducta.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impide el normal ejercicio de la función.

No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y

Encontrarse desempeñando la plaza de vigilante del mercado con carácter interino, temporero, contratado o eventual con anterioridad al día primero de junio último, habiéndola desempeñado ininterrumpidamente hasta el día de la convocatoria.

El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso al solicitante.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de las normas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En dichas instancias harán constar que se ha ingresado en dicha plaza, con carácter de interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, haciendo constar en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Sexta. Los ejercicios del concurso serán dos, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en desarrollar por escrito lo siguiente:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relacionado con alguna incidencia propia del cargo a desempeñar.

La duración de este ejercicio será de cuarenta minutos.

El segundo será oral y consistirá en:

Contestar durante quince minutos las preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada concursante en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Este no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, que-

dando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales aplicables.

Octava. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria del concurso.

Novena. La toma de posesión se verificará dentro de los treinta días hábiles siguientes al siguiente hábil en que se comunique el nombramiento.

Décima. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Colmenar Viejo, a 2 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.330) (O.—15.044)

MADARCOS

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificaciones de crédito del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de Admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Madarcos, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.318) (O.—15.000)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (288): "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

Actividad: Centro de transformación de energía eléctrica.

Emplazamiento: Calle Huerta y M-202.

Titular (289): "Estaciones de Servicio San Fernando, S. A.". Actividad: Bar.

Emplazamiento: Carretera nacional II, kilómetro 16,300 m. d.

Titular (290): Don Francisco Martín López.

Actividad: Cerrajería.

Emplazamiento Calle Ebro, 5, Polígono Industrial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 19 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.319) (O.—15.001)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de "Repeso y báscula municipal" y "Puestos de venta en la vía pública", correspondiente al próximo año de 1978, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentidueña de Tajo, a 21 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.321) (O.—15.003)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 30 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Enrique Adrados Gautier, contra "Recovi, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Amós de Escalante número 4, de esta capital, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo marca "Renaut", modelo 4-F (furgoneta), matrícula M-7.769-AS, 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, número E-11-07877275, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, número E-13785847, 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca "Olivetti", modelo Logos-50, 18.000 pesetas.

Un archivador de planos, de estructura metálica, marca "Contablex", 12.000 pesetas.

Una multicopista marca "Gestentner", 10.000 pesetas.

Una reproductora de planos marca OCE-214, 40.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Olivetti", modelo Copia-405, 70.000 pesetas.

Una máquina de escribir, digo, de contabilidad marca "Factor", modelo Bimat-Magnetic-KDI, 200.000 pesetas.

Una plegadora de planos de chapa marca "Cillado", accionada a pedal, de dos metros de luz aproximadamente, 70.000 pesetas.

Un taladro de columna marca "Sansón-25", con motor eléctrico acoplado, 20.000 pesetas.

Una sierra mecánica para hierro marca "Sabi-18", con motor eléctrico acoplado, 19.000 pesetas.

Una cortadora de chapa marca "Gairu", modelo MB-5, con motor eléctrico de 1,5 CV., 35.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 624.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.119)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 118 de 1977, a instancia de Angel Vicente Rodríguez, contra Manuel Villa Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-633.536, 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.120)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con los núms. 594-604 de 1977, por cantidad, a instancia de Angelines Gamboa Gutiérrez y otros, contra Elio Berenhayer (Alio Berenguer Ubeda), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro máquinas de coser, industriales, con motor acoplado, marca "Refrey", pesetas 60.000.

Una máquina de coser, sin motor, marca "Singer", modelo 810-Z-2, 15.000 pesetas.

Otra igual a la anterior, modelo 801-Z-2, 15.000 pesetas.

Otra máquina de coser marca "Alfa", número 49.271, 10.000 pesetas.

Otra máquina de coser marca "Alfa-Wertheim", también manual, n.º 399584, 10.000 pesetas.

Cuatro abrigos, valorados cada uno en 35.000 pesetas, 140.000 pesetas.

Dieciocho trajes cortos, valorados en 15.000 pesetas cada uno, 270.000 pesetas.

Diez trajes largos, valorados en 30.000 pesetas cada uno, 300.000 pesetas.

Ocho trajes de chaqueta, valorados en 15.000 pesetas cada uno, 120.000 pesetas.

Treinta vestidos y chaquetas de boutique, valorados en 10.000 pesetas cada uno, 300.000 pesetas.

Siete vestidos, valorados en 5.000 pesetas cada uno, 35.000 pesetas.

Cien metros de paño, diferentes modelos y medidas, 40.000 pesetas.

Cuarenta metros de algodón estampado, diferentes modelos, 15.000 pesetas.

Una máquina fotocopiadora "Olivetti", modelo III-R, número 26.483, 25.000 pesetas.

Una pieza de lana, de "E. B.", color marrón, de 1,20 por 10 metros, aproximadamente, 5.000 pesetas.

Sistema de iluminación del salón, según presupuesto de don José Castelló San José, en 1.275.463 pesetas, en fecha 1 de abril de 1975, 750.000 pesetas.

Total (salvo error u omisión): pesetas 2.110.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ayala, 124, de esta capital, a cargo de don Antonio Bravo Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.121)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Navarro Velasco, contra Esteban López Marical "Restaurante Esteban", en reclamación por despido, registrado con el número 3.665 de 1977, se ha acordado citar a Esteban López Marical "Restaurante Esteban", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esteban López Marical "Restaurante Esteban", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.060)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Claudio Nieto Gómez y otros, contra Nicanor Suárez y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.343-63 de 1977, se ha acordado citar a "Brillas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Brillas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.159)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Jiménez Jiménez y otro, contra "Transportes Mudanzas Gallego", en reclamación por despido, registrado con los números 4.567 y 4.586 de 1976, se ha acordado citar a "Transportes Mudanzas Gallego", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lu-

gar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Mudanzas Gallego", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.073)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad "Parcelaciones Trébol, S. A.", contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 25 de mayo de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada en 19 de enero anterior, fijando justiprecio en parcelas catastrales números 185, 187, 228 y 230 del polígono 27 de Vallecas, del proyecto "Mercados Centrales de Madrid". Pleito al que ha correspondido el número 824 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.676)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 9 de febrero y 9 de mayo de 1973, fijando justiprecio a la finca sita en la calle de Luisa Moreno, sin número, correspondiente a la 126-A, polígono 26, primera fase (San Pascual), del sector avenida de la Paz. Pleito al que ha correspondido el número 965 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.677)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Standar Eléctrica, S. A.", sobre revocación de la resolución dictada el 17 de junio de 1977 por la Dirección General de Trabajo, sobre clasificación profesional de don Fernando Fernández Méndez. Pleito al que ha correspondido el número 858 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.678)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Mateo Hernández, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Getafe de fecha 20 de mayo de 1977 y del decreto de la Alcaldía-Presidencia de dicho Ayuntamiento de fecha 26 del mismo mes y año. Pleito al que ha correspondido el número 743 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.679)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hernalindo Daniel Hernández del Castillo, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 36 de la calle de Martín de Vargas, de Madrid, contra las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de fechas 12 de enero y 8 de junio de 1977, por las que se les conmina a la realización de determinadas obras. Pleito al que ha correspondido el número 772 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.680)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isaac Rodrigo Guemes, contra las resoluciones del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fechas 20 y 27 de mayo de 1977, por las que se desestimaba los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de dicho Organismo en expedientes números 544.443/75, 544.467/75 y 544.445/75. Pleito al que ha correspondido el número 771 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.681)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos López Sáez, don José Julián del Olmo, don Martín Navarro Confosto, don Felipe Vidales Cienfuegos, don Braulio González del Pie, don Victorino Villanueva García, don Antonio Parreño Pérez, doña María Dolores España Martín y don Rafael Alonso Ortiz, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 27 de abril de 1977, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Pleito al que ha correspondido el número 773 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.682)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique de la Cuadra Vassallo, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26 de noviembre de 1976, relativo a inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca que se describe como: parcela de terreno en término de Madrid, antes Canillejas, manzana 5, procedente de la finca "La Piovera". Y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo. Pleito al que ha correspondido el número 854 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.683)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Cooperativa Provincial de Vaquerías de Madrid", contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 11 de marzo de 1977, fijando justiprecio de la finca número 37 del paseo de Yeserías, locales 13, 14 y 15, industria de almacén de piensos. Pleito al que ha correspondido el número 866 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.684)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Helge Lennart Lomander y cinco más, contra decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 10 de junio de 1977, relativo a inclusión en el Registro Municipal

de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca que se describe como: parcela de terreno en término de Madrid, antes Canillejas, manzana 5, procedente de la finca "La Piovera". Y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo. Pleito al que ha correspondido el número 855 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.685)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-H, promovido por "Xarel Sedax, S. A.", contra don Juan José Cercadillo García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día veintitrés de noviembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas, veinte mil pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 150 litros, doce mil pesetas.

Un tresillo de tela, color claro, siete mil pesetas.

Una mesa de comedor y seis sillas, haciendo juego, nueve mil pesetas.

Un armario ropero de dos cuerpos, de embero, cuatro mil pesetas.

Total: cincuenta y dos mil pesetas.

Que los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en calle Cifuentes, número diecinueve, de Guadalajara, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.738)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de "General Española de Automáticos, Sociedad Anónima", contra don Javier

Ormazábal Astiazarán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, piso cuarto, puerta segunda, situado a la derecha de la cuarta planta alta, mirándola desde la calle, con acceso por el zaguán con portal número 59 de la calle Francisco Fiel Juan, de Palma de Mallorca. Tiene una cabida de 110,23 metros cuadrados, y linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Ramón Muntaner; izquierda, la otra vivienda del mismo piso, puerta primera, y con los elementos comunes; fondo, solar de la misma procedencia remanente de Ana Villalonga Feliú, parte superior vivienda segunda, puerta del piso quinto, y parte inferior vivienda segunda, puerta del piso tercero. Le corresponde el número 12 de orden general del inmueble y una cuota del seis por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, II-1, al folio 54 del tomo 3.337 del archivo, libro 219 de la sección III del Ayuntamiento, número 12.188.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, primer en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas cincuenta mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.541)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don José Granda Molero, en nombre de la sociedad mercantil "Tráfico y Fletamentos, S. A.", contra don José Pintado Barrera, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, con la antelación que determina la Ley, los bienes muebles embargados, consistentes en tres armonium y cinco amplificadores, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de seiscientos diecinueve mil doscientas cincuenta y seis pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Mo-

lina, el día veintidós de noviembre del presente año y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sir que previamente se consigne el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes, que se encuentran en depósito, y el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.730)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la compañía mercantil anónima "Banco Europeo de Negocios, S. A.", contra sociedad "Garcic, S. A.", sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de setenta y seis millones de pesetas, de la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de forma poligonal, sensiblemente rectangular, señalada con la letra F, en el barrio de Nervión, de Sevilla. Tiene una superficie de 16.000 metros cuadrados, y linda: por el Este, en línea de 117 metros 65 centímetros, en la parte de los mismos en que está proyectado el trazado de una calle; por el Norte, en longitud de 136 metros 56 centímetros, con la calle Rico Cejudo, y por el Sur, en línea recta de 136 metros 28 centímetros, con finca de donde la que se describe procede, de "Inmobiliaria Nervión, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 418, libro 374, folio 206, finca 21.252, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día quince de diciembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.734)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos dos de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador don Alejandro Vázquez Sallaya, contra don Juan Olesti Sagarra y Emilia Glosas Domínguez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar

a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día seis de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se subastan y que a continuación se pasan a relacionar:

Un comedor, compuesto de mesa redonda, extensible, para ocho cubiertos, con una peana central; seis sillas tapizadas en skay color hueso; una librería de 2,50 x 2 metros, aproximadamente, que tiene tres cajones en la parte baja y dos puertas, cuatro puertas en el centro y siete estantes, todo ello lacado en blanco. Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Un aparato de televisión marca "Zenit", con mueble incorporado y UHF, que ha sido tasado en la cantidad de quince mil pesetas.

Un armario de dormitorio, de cuatro puertas y una consola con tres cajones y espejo redondo suelto, barnizado en color nogal y los agarradores dorados y el frente en loza con flores, en buen estado, que ha sido tasado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 300 litros de capacidad, tasado en quince mil pesetas.

Una lavadora marca "Otsein", modelo SL-20 BIO, que ha sido tasado en doce mil pesetas.

En conjunto, todos los bienes relacionados el precio de su tasación asciende a la suma de ciento cuarenta y dos mil pesetas, que es el tipo por el que sale a subasta.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—10.540)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento secuestro y posesión interina que en este Juzgado se siguen a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra "Inmobiliaria Guadarrama", domiciliada en Madrid, sobre secuestro y posesión interina, número quinientos setenta de mil novecientos setenta y siete-B, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a instancia de la parte actora y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Finca que se subasta

En Madrid.—Edificio VII, manzana B, número 1 de la calle Camino del Tejar, en Fuencarral, hoy Perindolas. Local semisótano, consta de zona diáfana con los servicios necesarios para su instalación. Ocupa una superficie de 235,92 metros cuadrados y linda: Norte, finca número 3 de la calle Camino del Tejar, patio de manzana y finca número 44 de la calle de Santa Ana Baja, calle de Santa Ana Baja, chafalán formado por dicha calle con la de Camino del Tejar; Este, calle Camino del Tejar y chafalán formado por dicha calle con la de Santa Ana Baja, y Oeste, finca número 44 de la calle de Santa Ana Baja y finca número 3 de la calle Camino del Tejar y patio de manzana. Tiene asignado una cuota de 0,85 por 100, con la que participará en los gastos y elementos comunes de la totalidad de la manzana en que se halla enclavado, y porcentaje del 7,80 por 100 en los gastos del portal de que forma parte. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo

calle, de doña Elvira Ortiz, muro medianal en medio; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras, y espalda, por donde tiene también acceso a la calle, con plaza de España. La entreplanta o entresuelo tiene iguales linderos por el frente y derecha entrando, pero por el frente, digo, por la izquierda linda con caja de escalera y muro medianal con la casa número 6 de la misma calle Carracido, y por la espalda, además de la plaza de España, lo hace en parte con la caja de escalera; linda por abajo el sótano y por arriba el local número 2. Tal unidad participa en los elementos comunes en el cuarenta por ciento, a efectos de beneficios y cargas. Inscrita al folio 185 del libro 458 de Langreo, finca número 38.110, primera.

Se halla tasada en siete millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se celebrará el día cinco de diciembre próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado de primera instancia número cuatro, sito en la calle General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, que es el fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio del remate; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros; que el pago total del remate ha de hacerse dentro de los ocho días siguientes a la de la aprobación de éste; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin exigir ningún otro; que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el licitador se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.733)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento secuestro y posesión interina que en este Juzgado se siguen a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra "Inmobiliaria Guadarrama", domiciliada en Madrid, sobre secuestro y posesión interina, número quinientos setenta de mil novecientos setenta y siete-B, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a instancia de la parte actora y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

658, libro 441 de Fuencarral, folio 25, finca número 34.678, inscripción segunda. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de precio de remate el de ochocientas noventa mil pesetas, precio en que ha sido tasada la finca objeto de la subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio de subasta.

Cuarta

La consignación total del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.751)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos por el "Banco de Santander", contra "Abrasive y Exclusivas, Sociedad Anónima", sobre reclamación cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una furgoneta "Ebro", modelo F-100, matrícula M-759.446, tasada en cuarenta mil pesetas.

Los derechos que a la entidad "Abrasive y Exclusivas, S. A." correspondan en la propiedad de la finca sita en Madrid, calle de Aramis, número 20, hoy 22, adquirida por dicha sociedad a don Jesús Fernández Lobo y doña María Asunción Fernández Esteban, con un valor de cuatro millones doscientas cuarenta y dos mil seiscientas setenta y ocho pesetas (4.242.678 pesetas).

Dichos bienes se sacan a subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca de referencia no se encuentra inscrita en el Registro, por haberse adquirido en documento privado, aceptándose la titulación por el rematante.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.660)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y dos-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", contra don Angel Minguéz Cuéllar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Lote primero

Rústica.—Campo indivisible de tierra seco a cereales, situado en término de Jalance, partida del Campichuelo, de una hectárea de cabida; lindante: Norte, camino de las Pinillas; Este, tierras de Guersildo Lacuesta Mora; Sur, las de Miguel Tornero García, y Oeste, montes del Ayuntamiento de Jalance. Inscrita al folio 50 del tomo 308 del archivo, libro 22 de Jalance, folio 50, finca 2.735, inscripción primera.

Lote segundo

Rústica.—Campo indivisible de tierra seco, sembradura, situado en término de Ayora, partida "Casita de Pablo", de cabida inscrita una barchilla, equivalente a 16 áreas 81 centiáreas, y según el título de reciente medición, dice tener una superficie coincidente con la catastrada de 27 áreas 68 centiáreas; lindante: Mediodía, tierras de Antonia Catalán; Poniente, las de Andrés Hernández; Norte, Juan Antonio Lodroño, y Saliente, Felipe Sánchez Martínez. Esta finca se halla atravesada de Poniente a Saliente por la carretera de Enguera. Inscrita en el tomo 113 del archivo, libro 47 de Ayora, folio 112 vuelto, finca 1.588, inscripción octava.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta mil pesetas para el lote primero y seis mil pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.668)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número

seis de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Flaminia Compañía de Inversiones, S. A.", contra don Natalio García Mondéjar, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Un automóvil marca "Seat 1.430", M-0232-AK.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de ciento sesenta mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.542)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número seiscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y dos-uno, seguido a instancia de don Julián Barriatua Alzugaray, contra don Angel Díez Mariscal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente cada una de ellas, las siguientes fincas:

2.^a Rústica en término de Palos de la Frontera, al sitio de la "Tierra de los Almendros", de una hectárea. Linda: Norte, herederos de Julián Moreno; Este, herederos de Lorenzo Pérez Gutiérrez; Sur, Lucía Domínguez, y Oeste, Pedro Cruzado Domínguez. Finca número 1.747, folio 226, tomo 460, libro 25 de Palos de la Frontera, Registro de la Propiedad de Moguer.

3.^a Rústica en Palos de la Frontera, sitio "Tierra de los Almendros", tierra de secano de 30 áreas. Linda: Norte y Este, Angel Díaz Mariscal; Sur, herederos de Francisco Azcárate, y Oeste, carretera al Faro de barra de Huelva y Jorge Trisac Cabeza. Finca 1.781, folio 42, tomo 477, libro 26 de Palos de la Frontera, Registro de la Propiedad de Moguer.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las dos expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos de seiscientos mil pesetas para la señalada como segunda y el de ciento cincuenta mil pesetas para la señalada como tercera, cantidades convenidas al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.749)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid (Almirante, nueve, tercero).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, contra "Construcciones Dann, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Integrante del cuerpo de edificación con acceso por Enrique Borrás, número 7, de Madrid.

Número 14. Local comercial letra C, en planta baja, segunda de construcción, de Enrique Borrás, 7; ocupa una superficie aproximada de 16 metros ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con la citada calle; derecha, entrando, con paso de acceso de personas al portal y al solar interior; izquierda, el local B de la misma planta, y fondo, con el portal del edificio. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un entero cincuenta y ocho milésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.373, libro 772, sección segunda, folio 101, finca 35.604, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, sección y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.743)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maquinaria, Herramientas y Exclusivas Mahyex, S. L.", representada por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don José Palacios Poza, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán:

para cuyo acto se ha señalado el día cinco de diciembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de él.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Un taladro "Ibarnia", de 50 milímetros CA, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en buen estado de funcionamiento, tasado en ochenta mil pesetas.

Una fresadora marca "Fexac", universal, modelo UM, con motor eléctrico acoplado de 7 HP y aparato vertical, en buen estado de conservación, tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

Total: trescientas cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.729)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setecientos diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Skinplate Español, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra "Garcy Española, S. A.", sobre reclamación de un millón doscientas sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Arutiun Pashinian, consejero delegado de la demandada, en la calle de Albalá, once, y que son los siguientes:

- 1.—Prensa plegadora marca "Ajial", de 50 Tm., ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas.
- 2.—Línea completa de desengrase y decapado, de unos 15 metros de longitud, un millón seiscientos setenta mil cuatrocientas pesetas.
- 3.—Máquina de soldadura "Registral Serra", doscientas ochenta y seis mil ochocientas pesetas.
- 4.—Generador "Konus", trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas.
- 5.—Curvadora de tubo "New Tubs", modelo 40, cuarenta y cuatro mil ciento veintiuna pesetas.
- 6.—Dos cabinas pintura "Atlas Copo", cuatrocientas diecinueve mil ochocientas cuarenta pesetas.
- 7.—Plegadora "Ajial", modelo 430, de 75 Tm., doscientas un mil doscientas cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, el día dos de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones cuarenta y seis mil ochocientos treinta y una pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—10.682)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Angel Díaz Díaz, sobre reclamación de quince mil cuatrocientas veintiocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de José Antonio, veintiocho, de Salamanca, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat"-127, matrícula SA-8276-B.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, José A. Enrech. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—10.645)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil trescientos treinta y siete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de la entidad "Amueblamientos, S. A.", contra la también entidad "Kheops, S. A. de Inversiones", representada por el Procurador don José Granados Weill, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, y en tres lotes, diferentes, las tres fincas embargadas como de la propiedad de la entidad demandada, que a continuación se describen:

Primera. Primer lote.—Apartamento número seis, de la planta tercera, de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres. Propiedad de "Kheops, Sociedad Anónima de Inversiones". Superficie, aproximada, de cincuenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y cuota de cero enteros setecientos cuarenta milésimas de otro por ciento. Linderos: al frente, acceso a la planta y apartamento número cinco, de la misma planta; derecha, entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número siete, de igual planta. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, al libro mil novecientos treinta y nueve, tomo mil quinientos dieciocho de la sección segunda, folio ciento veintiuno, finca número cincuenta y seis mil novecientos setenta y cuatro.

Segunda. Lote segundo.—Apartamento número seis, de la planta quinta, de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres. Con una superficie, aproximada, de cincuenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y que linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número cinco de la misma planta; derecha, entrando, calle de Rafael Calvo; izquierda, acceso a la planta, y fondo, apartamento número siete, de igual planta. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo. Su cuota en el condominio es de cero enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al libro mil novecientos treinta y nueve, tomo mil quinientos dieciocho de la sección segunda, folio doscientos treinta y uno, finca número cincuenta y siete mil dieciocho.

Tercera. Tercer lote.—Apartamento número dos, de la planta séptima, de la finca en Madrid, calle de Miguel Angel, número tres. Con una superficie, aproximada, de cincuenta y un metros treinta decímetros cuadrados, más veintiséis metros setenta y dos decímetros cuadrados de terraza descubierta, y linda: por su frente, acceso a la planta y apartamento número uno de la misma planta; derecha, entrando, apartamento número uno, de igual planta; izquierda, apartamento número tres, de igual planta, y fondo, calle de Miguel Angel. Se distribuye en hall, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una terraza a la calle de Miguel Angel, con dos huecos. Su cuota en el condominio es de cero enteros ochocientos treinta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al libro mil novecientos cuarenta, tomo mil quinientos diecinueve de la sección segunda, folio setenta y uno, finca número cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que servirá de tipo a la subasta el del avalúo, o sea la cantidad de tres millones cien mil pesetas, para cada lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta para cada lote, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta expresado del lote en que deseen licitar, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.681)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio, de mayor cuantía, número mil seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, a instancias de don Fernando de Chávarri Zapatero, contra la entidad "Asociación Cristiana de Jóvenes de España", y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, en dos lotes, y que a continuación se indican:

PRIMER LOTE

Trescientas setenta tumbonas de armadura de tubo de hierro y forradas de lona, ciento setenta y cinco mil pesetas.

Ciento cincuenta sillones metálicos de jardín, setenta y cinco mil pesetas.

Cuatro armaduras metálicas parasoles, cuatro mil pesetas.

Una armadura circular, metálica, para parasoles, mil quinientas pesetas.

Tres armarios metálicos de dos metros de altura, con dos puertas cada uno de ellos, doce mil pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, para carpetas tamaño grande, tres mil quinientas pesetas.

Tres ficheros metálicos, de ocho departamentos cada uno de ellos, doce mil pesetas.

Tres mesas de despacho, metálicas, con sobre de madera, de 180 centímetros por 80 centímetros, con dos cajones cada una, quince mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes 10", sin número a la vista, diecisiete mil quinientas pesetas.

Dos máquinas soportes de máquina de escribir, metálicas, con base superior de madera, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, "IBM", modelo ejecutivo, cincuenta y cinco mil pesetas.

Tres sillas forradas de skay, setecientas cincuenta pesetas.

Dos sillones forrados en skay, mil quinientas pesetas.

Cuarenta mesas de comedor, metálicas, con encimera de madera, forradas con boata, cuadradas, de 80 centímetros por 80 centímetros, aproximadamente, cuarenta mil pesetas.

Treinta sillas de poliéster, quince mil pesetas.

Tres cocinas de gas, veintidós mil quinientas pesetas.

Una freidora, mil quinientas pesetas.

Una mesa mostrador, metálica, de tres metros, aproximadamente, cinco mil pesetas.

Una mesa metálica, mostrador, de dos metros, cuatro mil pesetas.

Un lavavajillas, veintidós mil quinientas pesetas.

Una mesa, de unos tres metros, aproximadamente, tres mil pesetas.

Un servicio de autoservicio, completo, doscientas veinticinco mil pesetas.

Un mostrador de barra empotrado, metálico, con departamentos interiores metálicos, propios de bar, de un tamaño, aproximado, de treinta metros, ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Diez mesas rectangulares de madera y cuarenta sillas de madera en blanco; las diez mesas se tasan en cinco mil pesetas y las cuarenta sillas en diez mil pesetas, que totalizan quince mil pesetas.

Cuatro macetas redondas para plantas, dos mil pesetas.

Cuatro macetas rectangulares para plantas, de piedra artificial, cuatro mil pesetas.

Un mostrador de madera para recepciones, de doce metros, aproximadamente, de largo, diez mil pesetas.

Un televisor de 21 pulgadas, en blanco y negro, marca "Visin-Son", ocho mil quinientas pesetas.

Una mesa de madera, de despacho, tamaño normal, dos mil quinientas pesetas.

Un sillón con ruedas, forrado en skay color negro, tres mil pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones, tres mil quinientas pesetas.

Una mesa de madera, redonda, de dos metros de diámetro, aproximadamente, dos mil pesetas.

Un armario de madera de dos metros de altura, aproximadamente, de cuatro puertas, seis mil pesetas.

Cinco copas de trofeos, ganados por "Y. N. C. A.", de distintos tamaños, de alpacar, dos mil quinientas pesetas.

Un trofeo de cuatro patas, representando un frutero, de alpacar, quinientas pesetas.

Trece trofeos, de diferentes tamaños, y representando diferentes figuras, seis mil quinientas pesetas.

Una piscina circular, tamaño grande, de unos cincuenta metros, aproximadamente, con sus correspondientes escaleras de acero inoxidable, diecisiete mil quinientas pesetas.

Total: Novecientas ochenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas.

SEGUNDO LOTE

Una mesa de escritorio, con dos departamentos a los extremos en (cada una de ellas), de 2,50 metros de largo por 1,20 metros de ancho, o fondo (cada una), de madera; es una sola mesa, dos mil quinientas pesetas.

Un sillón con armadura de metal y asiento, brazos y respaldo en skay color negro, dos mil cien pesetas.

Seis sillas con armadura metálica y asiento y respaldo en plástico, en color hueso, mil ochocientas pesetas.

Una alfombra de 1,00 metro por 2,50 metros, en color beige, trescientas pesetas.

Una mesa pequeña, redonda, de madera, doscientas pesetas.

Una caja registradora marca "Sweda", número 2414-307274-Type-63011-005, tres mil pesetas.

Un cubre radiador con tabla y tapa de mármol, rota, cien pesetas.

Una vitrina de cristal con bastidor, metálica, con tres departamentos, setecientas cincuenta pesetas.

Dos ceniceros metálicos, veinticinco pesetas.

Una báscula de pesaje, mil trescientas pesetas.

Un tablón de anuncios, con el fondo en tela roja, cincuenta pesetas.

Un cuadro con marco plateado, de 1,30 metros por 1,40 metros, dos mil quinientas pesetas.

Dos lámparas, colgando del techo, con pantalla metálica, tres mil pesetas.

Otras dos lámparas, adosadas a la pared, a juego o de las mismas características que las anteriores, con apliques, mil pesetas.

En un salón de recibir:

Veintidós sillones metálicos, de madera, con asientos y respaldo de skay, seis mil seiscientas pesetas.

Nueve taburetes, haciendo juego con los sillones anteriores, mil ochocientas pesetas.

Una mesa de centro, redonda, de 1,20 metros de diámetro, quinientas pesetas.

Ocho mesas pequeñas, redondas, todas pintadas en blanco, mil seiscientas pesetas.

Siete lámparas, redondas, de sobremesa, dos mil ochocientas pesetas.

Cuatro ceniceros metálicos, tres de ellos en forma de paraguiteras, cien pesetas.

Tres cuadros con marcos metálicos, mil cien pesetas.

Un reloj "Atlanta", setecientas cincuenta pesetas.

Dos saunas filandesas, de diez plazas cada una de ellas, completas, acopladas al propio local en que se encuentran (Maudes, 51), doscientas cincuenta mil pesetas.

Una luna-espejo, de 2,80 metros por 1,00 metros, dos mil quinientas pesetas.

Moqueta plana, que comprende toda la superficie donde se encuentran los anteriores bienes de dicho local (Maudes, 51), quince mil pesetas.

En el vestuario:

Once armarios metálicos para vestuario, siete de éstos con cuatro puertas, dos con tres puertas y dos de dos puertas, once mil pesetas.

Cuatro banquetas, redondas, con asiento de skay, mil pesetas.

Tres bancos, de iguales características que las banquetas, seiscientas pesetas.

Dos ceniceros, cincuenta pesetas.

Una mesita redonda, con lámpara de luz, mil pesetas.

Un trofeo de baloncesto, con cuatro columnas, y en su parte superior cuatro águilas y copa en el centro, metálica, mil pesetas.

Una alfombra, de ocho metros de larga por uno de ancho, aproximadamente, mil pesetas.

Una aspiradora "A. E. G.", "varios plus", tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Tasado en trescientas veinte mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada lote que deseen concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.627)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña María Luisa Albacar Medina, contra doña María Teresa Guadaño García, sobre jura de cuenta; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego. — Madrid, uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El anterior escrito únese a los autos de su razón, y como se solicita y a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del presente procedimiento, así como el embargo trabado sobre los pisos ático, sexto A y sexto D de la casa número cuarenta y cinco de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, como de la propiedad de la demandada doña María Teresa Guadaño García; al marido de la misma, don Francisco José Robles Berceuelo, el que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo manda y firma Su Señoría: doy fe.—Santiago Bazarra Diego. — Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco José Robles Berceuelo expido el presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.353)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día trece de diciembre próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Iberica de Electrodomésticos, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, con don Sofronio Prieto Sierra, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:

Un televisor marca "Inter", modelo 445.

Un televisor marca "Vanguard", modelo 820.

Un televisor marca "Emerson", modelo Albani.

Dos estufas a gas, marca "Aitona".

Una lavadora eléctrica, marca "Aitona", modelo L. B.-50.

Una cocina de tres fuegos y horno, a gas, marca "Aitona".

Una cocina de cuatro fuegos y horno, a gas, marca "Fquis".

Una lavadora automática, marca "New-Pol", modelo Línea S-11.

Un televisor portátil, marca "Lony".

Una lavadora automática, marca "New-Pol", modelo Lima S-200.

Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo F-100.

Una lavadora marca "Fquis", modelo Tipo APC-916.

Una lavadora marca "Kelvinator", modelo K-2605.

Una lavadora marca "Bru", modelo 5.004.

Una lavadora marca "Philips", modelo Super-Luxe.

Una placa eléctrica, marca "Timshel".

Una placa eléctrica, marca "Braun".

Un radiador portátil "Garza", de ocho elementos.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo MEAT, de dos estrellas.

Un frigorífico marca "Agni", modelo F-230.

Un frigorífico marca "Super-Ser", modelo 265 PL.

Un frigorífico marca "Fagor", modelo E-260.

Una lavadora automática, marca "Balay", modelo Funova-Line-T 548.

Un frigorífico marca "Corbero", modelo F. L.-270.

Un frigorífico marca "A. E. G.", dos puertas, modelo 28-DT.

Un televisor marca "General Eléctrica Española", modelo 20-5-1.

Una placa solar "Sol-Thermic".

Un radiocassette marca "Prominfen", modelo Riverton.

Un radiocassette marca "Philips", modelo 2.205.

Un radiocassette marca "Lavis", modelo 3.003.

Dos planchas de vapor, marca "Ufesa".

Dos licuadoras marca "Moulinex".

Dos batidoras "Braun", Mini Pimer.

Una batidora marca "Moulinex-Mixer".

Siete máquinas de afeitar "Braun Synchron".

Dos máquinas de afeitar "Braun Special".

Una máquina de afeitar "Intercontinental".

Una máquina de afeitar "Philips-Save" especial.

Una máquina de afeitar XTR-7.

Dos máquinas de afeitar "Braun Synchron".

Dos máquinas Abromatic, marca "Braun".

Dos molinillos de café "Moulinex".

Dos cafeteras "Ovalex Exprés".

Una cafetera, idéntica a las anteriores.

Una batidora marca "Taurus".

Dos máquinas de afeitar "Braun Ralyle".

Una máquina de afeitar, idéntica a la anterior.

Un cuchillo eléctrico, marca "Moulinex".

Un secador eléctrico, marca "Moulinex".

Un tostador de pan, marca "Moulinex".

Un secador de pelo, marca "Tornado".

Un transistor "Inter", modelo 128-C.

Un transistor "Inter", modelo S-144.

Un transistor "Inter", modelo Euro-moduc 124.

Un transistor "Inter", modelo Slim, 6.

Un radiocassette marca "Telefunken", modelo K-81.

Un transistor "Telefunken", modelo Piceolo.

Un transistor "Inter", modelo 136.

Un tocadiscos "Philips", pequeño, un baffle.

Una cafetera "Oroley Exprés".

Una plancha de vapor, marca "Magesa".

Una plancha de vapor, marca "F. B.".

Una plancha de vapor, marca "Ucesa".

Una plancha de vapor, marca "A. E. G.".

Una yogurtera marca "Yogurlat".

Una máquina de escribir, marca "Olympia", manual, de 110 espacios.

Tres planchas de vapor, marca "Ufesa".

Dos placas marca "Braun", una de 18 elementos y otra de 12.

Una batidora marca "Braun", Mini-pimer.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de quinientas noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido legalmente tasados.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados están depositados en poder de don José Luis Martínez de la Fuente, con domicilio en Polígono de Zarzaguemada, avenida del General Franco, número treinta y ocho, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.633)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número mil doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don José Cascales Peral y doña Catalina Ramos Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que aparece hipotecada la finca sita en Elche, calle Santa Ana, números cinco y siete, finca número quince, piso tercero letra B, en cuyo procedimiento en providencia de quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se acordó decretar el secuestro a la parte ejecutada en la finca hipotecada y requerir a los mismos para que satisficieran al "Banco Hipotecario" su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la citada finca hipotecada y a la rescisión del préstamo. Que igualmente se les requiere para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca hipotecada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se empleará los apremios o se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados don José Cascales Peral y doña Catalina Ramos Pérez, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.355)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente sobre inscripción de dominio de las fincas que luego se describirán a favor del solicitante don Juan Corujo y López Villamil, y en providencia de esta fecha se acordó citar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción para que dentro de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que convenga a su derecho, con apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y para que tenga lugar mediante la publicación de edictos, se expide el presente, siendo las fincas objeto de inscripción las siguientes:

(A.—10.355)

A) Parcela de terreno sita en Aravaca (Madrid), que tiene forma geométrica de un polígono irregular de siete lados, de una extensión superficial de siete mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados (7.278,85 metros cuadrados), y los siguientes linderos: al Norte, en línea de 123,95 metros, con terrenos de don León García y de don Alejandro Moreno; al Sur, en línea de 153,60 metros, con tierras de los señores de Sanfiz; al Este, en línea de 62,50 metros, con tierras de doña Consuelo y doña María Alameda, y al Oeste, en línea de 56,65 metros, con la línea del ferrocarril del Norte.

Todo lo anterior resulta de la certificación de linderos (doc. número dos de los acompañados a este escrito), extendida por el Aparejador titular de obras don Antonio Riiza de la Torre, con fecha quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

2. Parcela de terreno colindante con la anterior, que tiene forma geométrica de cuadrilátero, una superficie de tres mil ochocientos cuarenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados (3.841,50 metros cuadrados), y los siguientes linderos: al Norte, en línea de 147,50 metros, con la parcela de doña María Alameda; al Sur, en línea, digo, línea de 144 metros, con tierras de los señores de Sanfiz; al Este, en línea de 27 metros, con terrenos de los señores de Sanfiz, y al Oeste, en línea de 29 metros, con la parcela de don Argimiro Alameda. Así resulta de la correspondiente certificación de linderos que se acompaña en autos como doc. número tres.

3. Parcela de terreno colindante con las anteriores, que tiene figura geométrica de cuadrilátero, una superficie de tres mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados (3.473 metros cuadrados), y los siguientes linderos: al Norte, en línea de 150 metros, con sendas parcelas de doña Ramona, don Benito y doña María García; al Sur, en línea de 147,50 metros, con parcela de doña Consuelo Alameda; al Este, en línea de 23 metros, con terrenos de los señores de Sanfiz, y al Oeste, en línea de 24 metros, con la parcela de don Argimiro Alameda. Se acompaña la certificación correspondiente como documento número cuatro.

4. Parcela de terreno colinante, digo, colindante con la anterior, que tiene figura geométrica de cuadrilátero, una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y dos metros con 21 decímetros cuadrados (2.432,21 metros cuadrados), y los siguientes linderos: al Norte, en línea de 48,50 metros, con tierras de don Alejandro Moreno; al Sur, en línea de 47 metros, con la parcela de doña María Alameda; al Este, en línea de 50,50 metros, con terrenos de los señores de Sanfiz, y al Oeste, en línea de 51 metros, con la parcela de don Benito García. Certificación que se acompaña como doc. cinco.

5. Parcela de terreno colindante con las anteriores, que tiene la figura geométrica de un cuadrilátero, una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y dos metros con veintidós decímetros cuadrados (2.432,21 metros cuadrados), y los siguientes linderos: al Norte, en línea de 47,50 metros, con tierra de labor de don Alejandro Moreno; al Sur, en línea de 48,50 metros, con la parcela de doña María Alameda; al Este, en línea de 51,50 metros, con la parcela de don Benito García, y al Oeste, en línea de 51,80 metros, con la parcela de don León García. Certificación aportada como doc. seis.

6. Parcela de terreno colindante con las anteriores, que tiene figura geométrica de un polígono irregular, una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y dos metros con veintidós decímetros cuadrados (2.432,21 metros cuadrados), y los siguientes linderos: al Norte, en línea de 59 metros, con tierras de labor de don Alejandro Moreno; al Sur, en línea quebrada de 74,50 metros, con la parcela de don Argimiro Alameda y doña María García; al Este, en línea de 51,80 metros, con la parcela de doña María García, y al Oeste, en línea de 40 metros, con terreno de don Alejandro Moreno. Se acompaña certificación número siete en autos obrante.

Las parcelas descritas en el anterior párrafo forman en la actualidad una única finca de las siguientes características:

Parcela de terreno denominada "Tierra de los Olivos", en el pago de la Retanera, de Aravaca-Madrid, con una superficie de veintidós mil ochocientos ochenta y nueve metros con 98 decímetros cuadrados (21.889,98 metros cuadrados), que linda: al Norte, con línea quebrada de 202,50 metros, con tierra de labor de don Alejandro Moreno y parcela de terreno de don Benito y doña María del Carmen García Díaz; al Sur, en línea de 100,50 metros, con tierra de labor de los señores Sanfiz, y al Oeste, en línea quebrada de 161,70 metros, con la vía del ferrocarril del Norte, o con tierra de labor de don Alejandro Moreno. Documento de la certificación número ocho.

Al mismo tiempo por medio del presente se cita a todos los colindantes de las fincas mencionadas que antes se relacionan, por desconocerse su domicilio, para que en término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.428)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Internacional Ibérica de Telefonía, S. A.", contra don Benito Mestre Roma y otro, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de noviembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no bran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Cuatro generadores de aire caliente, de 16.000 kilocalorías por unidad, nuevos, marca "Climagos", valorados en doscientas cuarenta mil pesetas, de las que se deduce el veinticinco por ciento.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.677)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid, por auto de veintidós de septiembre anterior, ha despachado ejecución a instancia de la sociedad "General de Financiación, S. A." (GEFINSA), con domicilio en Madrid, calle de Miguel Ángel, número veintidós, contra don Francisco Sánchez González, casado con doña María de los Desamparados Bernal Molina, constructor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de la Princesa, número treinta y uno, por la cantidad de dos millones seiscientos setenta y tres mil novecientos veintinueve pesetas de principal y ochocientos mil pesetas más, sin perjuicio, para costas, y ha acordado en providencia de este día se cite de remate a dicho deudor señor Sánchez González, como verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviene, haciéndose presente que las copias de la de-

manda y documentos están a su disposición en Secretaría, y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, sobre los inmuebles siguientes:

1. Local comercial en planta baja letra H, sito en Valencia, con fachadas a calle Velázquez, Cuarte Extramuros y Rincón de Adamuz.

2. Vivienda en tercera planta alta, con acceso por el zaguán número doce duplicado de la calle Velázquez, puerta siete interior, en Valencia.

3. Vivienda en sexta planta, con acceso por el zaguán número 53 de la calle Cuarte Extramuros, cuya puerta es la 23 exterior, de Valencia.

4. Vivienda en sexta planta, con acceso por zaguán 53 de calle Cuarte Extramuros, puerta número 24 exterior, Valencia.

5. Vivienda en séptima planta alta, con acceso por zaguán número 55 de calle Cuarte Extramuros, puerta 28 exterior, Valencia.

6. Vivienda en séptima planta, con acceso por el zaguán número 55 duplicado de calle Cuarte Extramuros, señalada su puerta en la escalera con número 27 interior, Valencia.

7. Vivienda en primera planta alta, con acceso por zaguán 57 de la calle Cuarte Extramuros, puerta número uno exterior, Valencia; y

8. Vivienda sexta planta alta, con acceso por zaguán siete de calle Rincón de Adamuz, puerta 23 interior, Valencia.

Igualmente ha acordado hacer saber a la esposa del deudor doña María de los Desamparados Bernal Molina, a los fines y efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, la existencia del procedimiento y embargo causado por medio del presente edicto.

Y para que sirva de citación de remate a los fines, término y apercibimiento acordados al deudor don Francisco Sánchez González, de notificación en forma a su esposa doña María de los Desamparados Bernal Molina, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, ambos de domicilio y paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.349)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número treinta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, instados por "Sefisa Leasing, S. A.", representada por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, contra don Antonio Montesinos Gil, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, calle Amazán, número doce, primero B, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una librería de madera color caoba, de dos metros por dos metros, con diversos cajones y departamentos, valorada en doce mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizado en tela verde oscuro, valorado en diez mil pesetas.

Un televisor marca "Telefunken", portátil, de 12 pulgadas, valorado en nueve mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Zanker", valorada en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Linde", de unos 150 litros, valorado en siete mil quinientas pesetas.

Total: cuarenta y seis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos

de diciembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuarenta y seis mil quinientas pesetas, que es el precio de tasación de los bienes, haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.659)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de que se hará mención número trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, "Leyland Ibérica, S. A.", con sede social en esta capital, paseo del Marqués de Monistrol, siete, representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y defendida por el Letrado don Cándido Estévez Coello, y de otra, como demandadas, "Manufacturas del Vestido, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Pedro Garicano Rojas, y la "Compañía Nacional Automovilista de Mercancía y Electrificación" (CONAME, S. A.), declarada en rebeldía, sobre reclamación de doscientas treinta y dos mil cinco cuarenta y siete pesetas, intereses legales y costas,

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Chozas, en nombre y representación de la entidad "Leyland Ibérica, S. A.", debía de absolver y absolvía de las pretensiones de la parte actora a la "Compañía Nacional Automovilista de Mercancía y Electrificación" (CONAME, S. A.), y debía condenar y condenaba a la entidad demandada "Manufacturas del Vestido, S. A.", a abonar a la entidad actora la cantidad de doscientas treinta y dos mil cinco cuarenta y siete pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este juicio.—Notifíquese esta resolución a la parte demandada rebelde de la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala despacho de este Juzgado. Doy fe.—H. González de Rozas. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, para que sirva de notificación en forma al representante legal de "Coname, S. A.".—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.427)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se sigue expediente a instancia de doña María Teresa Pérez Jiménez, con don Aniceto La Vega Martínez, sobre ejecución de sentencia a efectos civiles, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín Rodríguez.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan. Se tiene por parte en el expediente que se promueve al Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña María Teresa Pérez Jiménez, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias, y a quien se le devuelva el poder dejando en autos testimonio en relación bastante. Por solicitada la ejecución a efectos civiles, de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete de esta capital, con fecha quince de junio de mil novecientos setenta y siete, y con el fin de dar traslado del escrito inicial a don Aniceto La Vega Martínez, emplácese por medio de edictos que comprensivos de esta resolución será fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de quince días pueda comparecer ante este Juzgado personándose en forma y hecho se acordará lo procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Virgilio Martín Rodríguez. Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Aniceto La Vega Martínez extendiendo el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—10.429)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Jacinto de la Mota Hidalgo y otro, sobre reclamación de setenta mil quinientas noventa y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-8484-P, que fué valorado en la suma de seiscientos mil pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-0865-N, valorado en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptima planta, el día uno de diciembre próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera, haciéndose constar que el tipo de segunda subasta fué el de novecientos mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.689)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en expediente de dominio seguido ante el mismo con el número novecientos setenta y siete, a instancia de don Francisco Moreno del Rfo, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que se dirá, a favor del actor, se cita por el presente a don Alejandro Isla Rodríguez, a cuyo nombre figura inscrita la finca en el Registro, a doña Jacinta Isla Rodríguez, como anterior propietaria de la misma, y cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción registral solicitada en el expediente, para que dentro del término de diez días puedan, si vieren convenir a su derecho, comparecer en aquél para alegar lo que estimen pertinente y oponerse, en su caso, a las pretensiones del promotor del mismo, con la prevención de que de no comparecer dentro del término a tales fines, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, comparecencia que deberán efectuar en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo izquierdo.

La finca a que el expediente se contrae se describe así:

Parcela de terreno situada en el término municipal de Vallecas, hoy Madrid. Línea: Oeste, en fachada y en línea de 20 metros, con la calle de Bruno Abundez, antes letra "F"; Norte, izquierda, entrando, con don Santiago Fernández Pérez, en línea de 60 metros; al Este, testero, en línea de 20 metros, con don Agustín Martínez Tabernero, y al Sur, entrando, en línea de 70 metros, con el mismo don Agustín Martínez Tabernero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, con el número 68.768, inscripción primera y única, al folio primero del libro 824 de la sección primera de Vallecas.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.388)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número ciento ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de "Sefisa Financiaciões, S. A.", contra don Juan Manuel López Chicheri Ruano, en reclamación de sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, suma del principal, gastos de protesto y bancarios y lo presupuestado para intereses y costas, autos donde en dieciocho de abril último se trabó embargo sobre un local comercial sito en la plaza de Arce, nueve, del barrio del Pilar, Madrid; un chalet en Portet de Moraira (Alicante); una parcela en Villafranca del Castillo (Madrid), y piso primero en casa calle General Sanjurjo, número cuarenta y siete, de Madrid.

Y siendo ignorado el actual domicilio o paradero de la esposa del demandado doña Gloria de la Torre Ipiéns, se ha acordado notificarle por este medio la existencia de dicho procedimiento y el referido embargo, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.430)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número

ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Juan García Manrubia, contra don Angel López López, cuyas demás circunstancias se ignoran y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de once mil ochocientos dieciséis pesetas de principal, más siete mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a dicho deudor, por término de nueve días, para que se persone en referidos autos y se oponga a la ejecución despachada si viere convenirle, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar se ha practicado embargo sobre el automóvil "Seat", 850, matrícula de Córdoba CO-49.441, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.391)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición bajo el número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, entre las partes que luego se dirán, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez de Distrito número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, entre partes: de una, como demandante, doña Teresa Maldonado Chavarri, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, calle San Mateo, número veinticinco, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, y de otra, y como demandadas, las personas a las que correspondiera la subrogación al fallecimiento del arrendatario don Braulio Manuel Alonso, cuya filiación desconoce, en el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda sita en Madrid, calle de las Aguas, número ocho, tercero izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de doña Teresa Maldonado Chavarri, debo absolver y absuelvo de la misma a la parte demandada ignorados herederos de don Braulio Manuel Alonso, con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicada al siguiente día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Braulio Manuel Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.390)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número trescientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Salvador Revelles Tejada, como administrador de su hermano don Juan María Revelles Tejada, contra otro y don Justo Regarte Bretones, mayor de edad, casado, electricista, vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle de Teruel, número siete, primero A, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión inconsciente y no uso de la indicada vivienda, se ha acordado por providencia de hoy emplazar por medio de la presente al expresado demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, todo ello a los efectos prevenidos en los artículos treinta y ocho y siguientes del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento por medio de edicto, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.430)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Luis J. Quintana Ariño, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una máquina "Miralles", tricilíndrica, para molienda de pintura, situada en la fábrica propiedad del demandado en Larrabezua, titulada "Ref".

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día siete de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deberán tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.667)

Citación

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Jaime Moreno Lago, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 10 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 826 de 1977, sobre malos tratos y amenazas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.371)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36